

**MEMORIA para la solicitud de
VERIFICACIÓN DE TÍTULO**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

Octubre 2014

ÍNDICE:

1.	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	7
3.	COMPETENCIAS	16
4.	ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	18
5.	PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	30
6.	PERSONAL ACADÉMICO	78
7.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	93
8.	RESULTADOS PREVISTOS.....	100
9.	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	105
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	106

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Seleccionar Nivel

Máster

Indicar Denominación específica

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Indicar listado de especialidades

Las Especialidades del título, recogidas en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997 de los Servicios de Prevención, son:

- Seguridad del Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicología Aplicada

Dado el carácter profesionalizador del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales al amparo de normativa del ámbito laboral como es el Real Decreto 39/1997, los estudiantes podrán cursar una, dos o tres de las especialidades ofertadas, siendo común en este tipo de profesionales disponer de las tres especialidades para ejercer sus funciones.

Por este motivo y a fin de acreditar sus competencias en cada una de las especialidades es imprescindible que en el título se indiquen la/s especialidad/es cursada/s por el estudiante.

Seleccionar Título Conjunto

No

Sólo en el caso que la respuesta sea SÍ (Nacional o Internacional), indicar:

1.1.3.1 Descripción del Convenio de Colaboración

1.1.3.2 Archivo adjunto del Convenio de Colaboración (En su defecto, será necesario incluir una **Carta de compromiso** por parte de la institución participante)

Seleccionar Rama

Artes y Humanidades / Ciencias Sociales y jurídicas / Ciencias de la Salud / Ciencias / Ingeniería y Arquitectura

Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education) (Obligatorio) /ISCED 2 (Opcional)

Administración Y Gestión De Empresas / Alfabetización Simple Y Funcional; Aritmética Elemental / Arquitectura Y Urbanismo / Artesanía / Bellas Artes / Biblioteconomía, Documentación Y Archivos / Biología Y Bioquímica / Ciencias De La Computación / Ciencias De La Educación / Ciencias Del Medio Ambiente / Ciencias Políticas / Construcción E

*Ingeniería Civil / Contabilidad Y Gestión De Impuestos / Control Y Tecnología Medioambiental / Cuidado De Niños Y Servicios Para Jóvenes / Deportes / Derecho / Desarrollo Personal / Diseño / Economía / Electricidad Y Energía / Electrónica Y Automática / Enfermería Y Atención A Enfermos / Enseñanza Militar / Entornos Naturales Y Vida Salvaje / Estadística / Estudios Dentales / Farmacia / Filosofía Y Ética / Finanzas, Banca Y Seguros / Formación De Docentes / Formación De Docentes De Enseñanza De Temas Especiales / Formación De Docentes De Enseñanza Infantil / Formación De Docentes De Enseñanza Primaria / Formación De Docentes De Formación Profesional / Física / Geología Y Meteorología / Historia Y Arqueología / Historia, Filosofía Y Temas Relacionados / Horticultura / Hostelería / Industria De La Alimentación / Industria Textil, Confección, Del Calzado Y Piel / Industrias De Otros Materiales / Informática En El Nivel De Usuario / Lenguas Extranjeras / Lenguas Y Dialectos Españoles / Marketing Y Publicidad / Matemáticas / Mecánica Y Metalurgia / Medicina / Minería Y Extracción / Música Y Artes Del Espectáculo / Otros Estudios Referidos Al Puesto De Trabajo / Peluquería Y Servicios De Belleza / Periodismo / Pesca / Procesos Químicos / Producción Agrícola Y Explotación Ganadera / Programas De Formación Básica / Protección De La Propiedad Y Las Personas / Psicología / Química / Religión / **Salud Y Seguridad En El Trabajo** / Secretariado Y Trabajo Administrativo / Sectores Desconocidos O No Especificados / Servicios De Saneamiento A La Comunidad / Servicios De Transporte / Servicios Domésticos / Servicios Médicos / Silvicultura / Sociología, Antropología Y Geografía Social Y Cultural / Tecnología De Diagnóstico Y Tratamiento Médico / Terapia Y Rehabilitación / Trabajo Social Y Orientación / Técnicas Audiovisuales Y Medios De Comunicación / Vehículos De Motor, Barcos Y Aeronaves / Ventas Al Por Mayor Y Al Por Menor / Veterinaria / Viajes, Turismo Y Ocio /*

Seleccionar si habilita para profesión regulada

No

Sólo en el caso que la respuesta sea **SÍ**, indicar:

1.1.8.1 Profesión regulada

Arquitecto / Arquitecto técnico / Dentista / Dietista-Nutricionista / Enfermero / Farmacéutico / Fisioterapeuta / Ingeniero Aeronáutico / Ingeniero Agrónomo / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero de Minas / Ingeniero de Montes / Ingeniero de Telecomunicación / Ingeniero Industrial / Ingeniero Naval y Oceánico / Ingeniero Técnico Aeronáutico / Ingeniero Técnico Agrícola / Ingeniero Técnico de Minas / Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Ingeniero Técnico de Telecomunicación / Ingeniero Técnico en Topografía / Ingeniero Técnico Forestal / Ingeniero Técnico Industrial / Ingeniero Técnico Naval / Logopeda / Maestro en Educación Infantil / Maestro en Educación Primaria / Médico / Óptico-Optometrista / Podólogo / Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional / Terapeuta Ocupacional / Veterinario

Condición de acceso para título profesional

Sí. La obtención del título de Máster en Prevención de Riesgos Laborales faculta al titulado a ejercer las funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales recogidas en el Real Decreto 39/1997 de los Servicios de Prevención.

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales	60
Créditos optativos	10 correspondientes a asignaturas teóricas
Créditos obligatorios	40, parte común del Máster a cursar por todos los estudiantes
Créditos Prácticas Externas	4
Créditos de Trabajo Fin de Máster	6
Créditos de Complementos de Formación	12

Especialidades (Indicar cada una de ellas)	Créditos optativo
Seguridad del Trabajo	10 de teoría
Higiene Industrial	10 de teoría
Ergonomía y Psicología Aplicada	10 de teoría

A fin de dar cumplimiento a los criterios del ámbito laboral definidos en el Real Decreto 39/1997 cada una de las especialidades se conforma de un total de 20 créditos con la siguiente distribución:

- 10 créditos de asignaturas de teoría (2 asignaturas de 5 créditos cada una).
- 4 créditos de prácticas relacionadas con la especialidad que se cursa.
- 6 créditos relacionados con el Trabajo Final de Máster por especialidad.

En el caso del Trabajo Final de Máster, el creditaje del mismo estará asociado al número de especialidades que el estudiante quiera acreditar, de esta forma:

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) con una especialidad comporta Trabajo Final de Máster (TFM) de 6 créditos.
- MUPRL con dos especialidades comporta un TFM de 12 créditos o 2 TFMs parciales de 6 créditos cada uno.
- MUPRL con tres especialidades comporta un TFM de 18 créditos o 2 TFMs parciales de 12 y 6 créditos, o 3 TFMs parciales de 6 créditos cada uno.

1.3. Datos asociados al centro

Modalidad de la enseñanza

Presencial / Semipresencial / a distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año implantación	350
Segundo año implantación	350

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	4	56
Resto de cursos	0	0	4	56

Normas de Permanencia

Todas las normativas están en:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_v4_20130410_ESP.pdf

Permanencia:

Incluída en la Normativa académica

Seleccionar Lenguas en las que se imparte

Castellano / Catalán / Euskera / Gallego / **Valenciano** / Inglés / Francés / Alemán / Portugués / Italiano / Otras

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitaria de Cataluña

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales responde a las necesidades de la sociedad en esta materia. La legislación actual en continua evolución comporta que muchas empresas e instituciones demanden profesionales especialistas en la prevención de riesgos laborales.

En 1995, la Ley de Prevención 31/1995 y, posteriormente, el Real Decreto 39/1997 establecen la obligatoriedad a las empresas de disponer de recursos preventivos organizados como servicios de prevención, propios o ajenos, que han de constituirse con personal técnico acreditado. Posteriormente la Ley 23/2003 de Prevención de Riesgos Laborales, prevé un mayor control por parte de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social sobre la acción preventiva de las empresas.

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, que se presenta a revalidación nace en el curso 2008/09 fruto de la voluntad de adaptar la propuesta de programa de postgrado que se oferta desde el curso 2001/02 a oferta de carácter oficial, respondiendo a las necesidades de la sociedad en ésta materia y dando respuesta al propio espíritu de la propia ley que indica que esta formación ha de estar en manos de las entidades universitarias.

Ésta ley establece que la empresa, en cumplimiento de su deber de prevención ha de designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad o bien concertar dicho servicio a una entidad especializada. En ambos casos, el servicio deberá contar con personal con la formación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, hay la necesidad que la formación de dichos expertos sea realizada por universidades. El Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, estableció los contenidos mínimos para la habilitación en el desarrollo de las funciones de función superior en materia preventiva (definidas en el Anexo VI de este Real Decreto). Desde entonces y de manera transitoria las instituciones educativas previa autorización de la autoridad competente desarrollaban la formación. Desde el 2010 la formación a nivel de Máster Universitario ofrecida a través de las universidades es la vía de acceso al ejercicio de las funciones.

Desde 1998 la UOC ofreció el Máster como título propio y desde 2008/09 como Máster universitario, con los siguientes datos de matrícula:

	Solicitudes acceso	Solicitudes admitidas	Matrícula definitiva
2008-09	524	459	150
2009-10	780	736	350
2010-11	697	651	288
2011-12	546	501	350

2012-13	446	393	174
2013-14	391	356	163

El despliegue del programa y su revisión y mejora a través del seguimiento de la titulación, ha hecho identificar la necesidad de su reverificación para la mejora de la oferta formativa.

En este momento la oferta del Máster universitario en Prevención de riesgos laborales, aparte de la propia UOC es:

En Cataluña el Máster es ofrecido por la Universitat de Vic y la Universitat de Barcelona, la Universitat Ramon Llull, la Universitat Rovira i Virgili (Tarragona). Es importante destacar que únicamente la Universitat Oberta de Catalunya oferta esta formación en la modalidad a distancia.

En el resto de España, la oferta llega a más de 30 universidades, algunas de las cuales ya han presentado propuestas de reverificación para la mejora del título.

La UOC ofrece este título dirigiéndose a personas con una formación previa diversa pero con experiencia profesional en diversos ámbitos profesionales en los que la capacitación en prevención de riesgos laborales supone una ampliación práctica de conocimientos y competencias. Hemos de tener en cuenta que el perfil del estudiante en la UOC es distinto y en la mayoría de los casos, la ocupabilidad es diferente a otras universidades ya que el 95% de sus estudiantes ya son laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos, el 50% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es evidente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, tales como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral en sí como la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional.

En este contexto, es significativo el Estudio de la inserción laboral de la población titulada de las universidades catalanas, "Universitat i treball a Catalunya", realizado en el año 2011 con la Agencia de Calidad del Sistema universitario catalán (AQU), con una muestra de 954 titulados de la UOC del curso 2006/07, cuyos resultados a nivel general y su valoración han sido tenidos en el diseño de esta propuesta. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- Sólo el 3,6% eran estudiantes a tiempo completo
- Una vez graduados, la tasa de ocupación es del 94%
- El 85% de los graduados indican que desarrollan funciones de nivel universitario
- Los graduados encuestados valoran que los estudios le han servido para mejorar profesionalmente en general con un 6,61 sobre 10

En el caso concreto de la encuesta realizada a los titulados del Máster del curso 2012/13, se puede indicar que:

- El 32% cursaron dichos estudios porque tenía buenas salidas profesionales, y el 40% porque los contenidos les gustaban, el 27% considera que el título obtenido le permitirá mejorar en la misma empresa dónde ahora está trabajando y el 30% cree que podrá optar a nuevas oportunidades de trabajo.

- El 83% han estado trabajando durante la realización del título, aunque solo el 28% en ocupaciones relacionadas con el Máster que estaban cursando.

En otras palabras, el hecho de obtener el Máster en Prevención de Riesgos Laborales por la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral de la que generalmente ya disponen, sino la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional.

El carácter multidisciplinar del título hace que vaya dirigido a un conjunto de personas con formación previa muy distinta, para que puedan desarrollar las funciones preventivas de nivel superior establecidas en el artículo 37 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento de Servicios de Prevención. En este sentido la formación en Prevención de Riesgos Laborales a nivel de Máster Universitario es accesible desde cualquier titulación académica universitaria tal como recoge la propia normativa en Prevención de Riesgos Laborales (Real Decreto 39/1997, básicamente).

El **perfil preferente de estudiantes** a los que va dirigido es el siguiente:

- Titulados universitarios de las ramas de Ciencias, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura
- Otros titulados universitarios con experiencia profesional en la actividad de prevención

Por todo ello consideramos que está justificado su interés académico y profesional dentro del contexto de la programación del sistema universitario.

Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

La normativa laboral establece en el RD 39/1997 de los Servicios de Prevención que los contenidos del Anexo VI son los que debe cursar un estudiante para poder ejercer las funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Se detallan en este caso las tres especialidades preventivas que se ofertan en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, siendo por cuestiones de acceso al mercado laboral habitual que los titulados dispongan, al menos, de dos especialidades, y en muchos casos de las tres.

Las tres especialidades preventivas establecidas son:

- Seguridad en el Trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicosociología.

2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos, por un lado los planes pilotos de adaptación llevados a cabo en Cataluña en el curso 2005/06 y su posterior implantación, y por otro el proceso interno de reflexión y análisis de

algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en nuestra universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Materiales didácticos
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado/Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007, en julio de 2007 se concretan todas las propuestas en el documento: Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES.

La Universitat Oberta de Catalunya decidió impulsar para el curso 2008-2009 una nueva titulación de Máster en Prevención de Riesgos Laborales en el marco del espacio europeo de educación superior, de acuerdo con los criterios fijados por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que ahora se presenta a revalidación

Para trabajar la definición del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, con la consecuente creación de una **comisión de titulación** que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos implicados en el diseño e implantación del programa. En este proceso previo de definición del nuevo Máster han participado activamente todos los profesores de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC implicados en él, y también el personal de gestión asociado a los estudios.

La Comisión de la Titulación está formada por la Directora de los Estudios de Economía y Empresa, Dra. Àngels Fitó Bertrán, el Director del programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, Dr. Xavier Baraza Sánchez, y los profesores Dra. Eva Rimbau Gilabert, Dr. Lluís Garay Tamajón, Sra. Mar Sabadell Bosch i Sr. August Corrons Giménez, el mánager del programa Sra. Eva González. Esta comisión se ha reunido de forma periódica y han trabajado intensamente en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Máster y el plan de estudio propuesto, y a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

Respecto a la Comisión de Apoyo a la Titulación está integrada por miembros del Área de Programación y Calidad, el Área de Servicios Académicos, el Área de Marketing y Comercial. La finalidad de esta comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo Máster en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas tanto externas como internas han sido incorporados en el diseño del Máster, especialmente por lo que respecta a:

Referentes académicos nacionales

En relación al conocimiento de cuáles son los referentes en Cataluña y el Estado Español, la principal fuente de información para conocer el catálogo de programas que ofrecen una oferta formativa asociada a la que aquí se presenta es el RUCT, el Registro de Universidades, Centros y Títulos. A partir del mismo podemos ver que tenemos alrededor de 40 títulos oficiales de Máster Universitario; de ellos se destacan a continuación los seis (incluido el de la UOC) correspondientes a universidades catalanas:

- Universitat Politècnica de Catalunya
- Universitat de Vic
- Universitat de Lleida
- Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)
- Universitat de Barcelona

Todas ellas con programas de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en versión presencial, lo que hace de la Universitat Oberta de Catalunya una alternativa necesaria en este ámbito de conocimiento.

Otras universidades que imparten el programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales a nivel estatal son (listado no exhaustivo):

- Universidad Complutense de Madrid
- Universitat Jaume I (Castellón)
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Huelva
- Universitat de les Illes Balears
- Universidad Carlos III (Madrid)
- Universidad Pública de Navarra

A nivel estatal, sólo hay otra universidad que imparte formación a distancia en materia de Prevención de Riesgos Laborales, la Universidad a Distancia de Madrid.

La UOC oferta diversos programas de Grado, siendo algunos de ellos de especial relación y que pueden considerarse como de origen de estudiantes al Máster en Prevención de Riesgos Laborales, entre ellos destacan:

- El Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, dirigido desde los Estudios de Economía y Empresa y cuya directora académica es la Dra. Elisabet Motellón Corral. El objetivo del grado es formar a profesionales que dominen la organización del trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, con polivalencia funcional y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.
(<http://estudios.uoc.edu/es/grados/relaciones-laborales-ocupacion/presentacion>).

- El Grado de Psicología, dirigido desde los estudios de Psicología y Ciencias de la Educación, cuya directora académica es la Dra. Anna Glavez Mozo. El objetivo de este grado es formar a profesionales que trabajarán con personas, en las instituciones y organizaciones de la sociedad del conocimiento, en una época de grandes transformaciones.
(<http://estudios.uoc.edu/es/grados/psicologia/presentacion>).

Finalmente, existen además dentro del portafolio de Másteres Universitarios y Propios de la UOC otros programas con los que el Máster en Prevención de Riesgos Laborales puede tener un punto de contacto y complementariedad. Entre ellos destacan:

- El Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa, dirigido desde los Estudios de Economía y Empresa y cuyo director académico, Dr. Luis Garay Tamajón, forma parte de la Comisión de Titulación del presente máster. El objetivo del cual es formar especialistas en responsabilidad social corporativa con visión tanto empresarial, como de la administración como del denominado tercer sector
(<http://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios/responsabilidad-social-corporativa/presentacion>).
- El Máster en Dirección y gestión de recursos humanos (título propio), también dirigido desde los Estudios de Economía y Empresa y cuya directora académica, Dra. Pilar Ficapal Cusí, forma parte de la Comisión de Titulación del presente máster. El objetivo de este programa es ofrecer a los estudiantes los elementos necesarios para la dirección de personas y equipos de trabajo utilizando las estrategias, las técnicas y los instrumentos más adecuados para gestionar, formar y motivar a los integrantes de las organizaciones y darles apoyo.
(<http://estudios.uoc.edu/es/masters-posgrados-especializaciones/master/economia-empresa/direccion-de-recursos-humanos/presentacion>).

Referentes académicos europeos

En la revisión de la presente memoria se ha tenido en consideración el informe realizado por la Universitat de Barcelona, coordinado por el Prof. Joan Guàrdia, a instancias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) en Diciembre de 2011:

“Estudio para crear y promover el establecimiento de criterios y contenidos comunes en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, y su traslación a los planes de estudio universitarios en Prevención de Riesgos Laborales”.

En este informe se hace un repaso exhaustivo de los contenidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales de un total de 42 planes de estudio de másteres europeos analizados; aspectos que han sido considerados en el diseño del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat Oberta de Catalunya.

Indicar que en las jornadas de trabajo para la elaboración de dicho informe participaron de forma activa el Director del Máster de la Universitat Oberta de Catalunya, Xavier Baraza Sánchez, y la profesora del Máster Mar Sabadell Bosch.

Informes de asociaciones o colegios profesionales que avalan la propuesta

Se han mantenido reuniones periódicas con diferentes entidades relacionadas con el ámbito de conocimiento y aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales, destacan:

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Direcció General de Relacions Laborals i Qualitat en el Treball, concretament SubDirecció General de Seguretat i Salut Laboral, de la Generalitat de Catalunya.

Asimismo, además del informe indicado anteriormente, se ha consultado y trabajado sobre la base del informe elaborado por la Universitat de Barcelona, coordinado por los profesores Joan Guàrdia i Manel Però, a instancias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo e Inmigración) de 2011:

“Estudio de las necesidades formativas en PRL, ante el nuevo marco emergente y los cambios reglamentarios derivados del denominado procedo de Bolonia.”

Colectivos y expertos externos consultados

Asimismo se ha realizado también un procedimiento de consulta con el entorno educativo, empresarial y de la administración con el objetivo de recabar opiniones y valoraciones acerca del planteamiento y objetivos del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales así como relativas a su estructura, plan de estudios y competencias planteadas. Para ello, se ha consultado con:

- Xavier Guardino Solà del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- Jaume Llacuna Morera del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- Agustín Sánchez-Toledo Ledesma de la Asociación Española de Normalización (AENOR).
- Inés Dalmau Pons de la Universitat de Barcelona.
- Guillermo García González de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Núria Carmona Espinosa del Servicio de Prevención de Médicos Sin Fronteras

Finalmente la propuesta de solicitud para la Memoria del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales ha sido sometida al Consejo de Dirección Ejecutiva.

2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas

Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.

La UOC viene ofreciendo este Máster como programa oficial de nivel de Máster universitario desde el curso 2008/09, el diseño del máster es coherente con las capacidades académicas de la Universitat Oberta de Catalunya y especialmente con los Estudios de Economía y Empresa, que hace más de quince años que ofrecen formación en los principales aspectos relacionados con esta propuesta de titulación. Es importante en este sentido avanzar la importancia de la tradición docente de los Estudios en las titulaciones relacionadas con las Ciencias Económicas y Empresariales, como es el caso de las que seguían la Ley de Reforma Universitaria (LRU) (Diplomatura en Ciencias Empresariales, en Turismo y Segundos Ciclos en Administración y Dirección de Empresas, en Investigación y Técnicas de Mercados o en Ciencias del Trabajo). Esta tradición ha continuado con los nuevos títulos de Grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en titulaciones Administración y Dirección de Empresas, Marketing y Investigación de Mercados, Turismo o Relaciones Laborales y Ocupación y de la misma manera por lo que respecta a los másteres universitarios de Dirección de las organizaciones en la economía del conocimiento, Análisis del Entorno Económico y Responsabilidad Social Corporativa. A estos programas oficiales hay que añadir toda la oferta de titulaciones propias de los Estudios, entre los que destacan en este caso las de los Másteres y Postgrados en Administración de Empresas.

Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.

La UOC viene ofreciendo formación en relación a la Prevención de Riesgos Laborales desde el 2003, con un programa propio de Máster que contó con los siguientes números de matriculados:

2003	2004	2005	2006
93	141	58	86

Como anteriormente se ha mencionado, el Máster se ofrece como oficial desde el curso 2008/09 con una alta demanda, y hasta el momento se han titulado un total de:

2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14*
55	152	160	189	81

**Datos provisionales*

La UOC dispone de una larga experiencia en relación a la prevención también en titulaciones oficiales de la anterior ordenación, en particular el programa de 2º ciclo de Ciencias del Trabajo donde se ofrecían un total de 18 créditos sobre prevención. En estas asignaturas se profundizaba en el análisis de la legislación correspondiente a la prevención de riesgos laborales. Actualmente en la ordenación del EEES la UOC ofrece el Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, que también incluye en su optatividad 18 créditos asociados a tres asignatura, 6 créditos por asignatura, del ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.

En el apartado 6.1.1 Profesorado se aportan las principales aportaciones de investigación en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales de los profesores de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC con atribuciones docentes en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. Se complementa con información equivalente para los principales profesores externos (colaboradores docentes) que participan en el programa.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Máster:

CB1 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB3 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB4 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB5 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.1. Competencias generales

CG1 - Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas.

3.2. Competencias transversales

CT1 – Capacidad de análisis de las situaciones organizativas y de los cambios normativos para poder proponer acciones más adecuadas en cada momento

CT2 – Capacidad de resolución de problemas en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos de manera efectiva.

CT3 – Capacidad de comunicar, especialmente por escrito en materia de prevención, y teniendo en cuenta el perfil del destinatario que deberá recibir la información.

3.3. Competencias específicas

CE1 - Conocimiento profundo de la relación entre condiciones de trabajo y salud, así como de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo.

CE2 – Conocimiento de los fundamentos de la promoción de la salud en el entorno laboral y la estructura del sistema de prevención.

CE3 – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.

CE4 – Capacidad para evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, los equipos de trabajo y las sustancias utilizadas, así como las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores.

CE5 – Capacidad para planificar un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a las instalaciones, los equipos de trabajo, los riesgos de incendios, explosiones, higiene industrial, ergonomía y psicología.

CE6 – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal Web de la Universidad. Además ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo, y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los nuevos estudiantes contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: Presentación, Requisitos de acceso y titulación, Equipo docente, Plan de estudios, Reconocimiento de créditos, Precio y matrícula, Objetivos, perfiles y competencias, Salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el Modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

A partir del momento en que el futuro estudiante solicita su acceso a la Universidad e incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna de un tutor o tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a una aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción del tutor/a, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa.

El Servicio de ayuda informática asesora a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, los problemas de acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad.

Perfil de ingreso recomendado

El carácter multidisciplinar del título hace que vaya dirigido a un conjunto de personas con formación previa muy distinta, para que puedan desarrollar las funciones preventivas de nivel superior establecidas en el artículo 37 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento de Servicios de Prevención. En este sentido la formación en Prevención de Riesgos Laborales a nivel de Máster Universitario es accesible desde cualquier titulación académica universitaria tal como recoge la propia normativa en Prevención de Riesgos Laborales (Real Decreto 39/1997, básicamente).

El perfil preferente de estudiantes a los que va dirigido es el siguiente:

- Titulados universitarios de las ramas de Ciencias, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura
- Otros titulados universitarios con experiencia profesional en la actividad de prevención

Por todo ello consideramos que está justificado su interés académico y profesional dentro del contexto de la programación del sistema universitario.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las vías de acceso al Máster son las previstas en la normativa aplicable. Cualquier estudiante que cumpla las condiciones de acceso legalmente previstas podrá realizar sus estudios del Máster, y ello sin perjuicio de la recomendación de formación compensatoria que el tutor realice a la vista de su expediente académico y experiencia profesional con el objetivo de aproximarle al perfil de ingreso recomendado.

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los órganos administrativos de la Universidad, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas así como de las condiciones de admisión (cuando se hayan establecido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Además, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, quienes estén en posesión del título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero podrán también acceder a estas enseñanzas oficiales de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Comisión de

Admisión, presidida por el director/a del programa de Máster con el apoyo de la Secretaría Académica, de que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión

No se establecen criterios de admisión ya que la propia normativa laboral de aplicación, básicamente Real Decreto 39/997 establece que el acceso a esta formación será desde cualquier titulación universitaria reconocida.

Para facilitar el conocimiento de las materias necesarias para la obtención del título de Máster, la universidad propone para aquellos perfiles de acceso en que el tutor detecte su necesidad se ofertaran las siguientes asignaturas que cubren las posibles necesidades de partida, se proponen las siguientes asignaturas:

- Introducción a la empresa, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Introducción al derecho, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Fundamentos de matemáticas, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Fundamentos de estadística, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.

En los casos en que se considere necesario se cursará/n una o más de las asignaturas propuestas que permitan igualar los conocimientos de inicio del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

4.3. Apoyo a estudiantes

Incorporación y orientación a los estudiantes

Una vez el estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa durante el semestre.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Máster recae en el **profesor responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El consultor, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, es para el estudiante la figura que le orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del estudiante, al que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el Máster de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del consultor, el tutor/a ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

Así mismo el estudiante tiene a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado, es decir todos los recursos para el aprendizaje. Los estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y las habilidades previstas en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece

los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los usuarios para facilitar el uso de los servicios.

Estudiantes con discapacidad

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.
- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el

acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.

- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.
 - Acto de graduación. Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
 - Rampas y accesos adaptados
 - Aparcamiento reservado
 - Acompañamiento durante el acto
 - Intérprete de lenguaje de signos
 - Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaria del campus los estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario. El estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:
 - Rampas y accesos adaptados
 - Programa Jaws o Zoomtext
 - Enunciados en Braille
 - Realizar las pruebas con ayuda de un PC
 - Realización de pruebas orales
 - Enunciados adaptados
 - Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un Máster de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Mínimo 0	Máximo 0
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso)	
Mínimo 0	Máximo 40
Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)	
Mínimo 0	Máximo* 7

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Las asignaturas reconocidas mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia.

La unidad básica del reconocimiento será el crédito ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Los créditos ECTS reconocidos podrán ser incorporados, previa matrícula, al expediente académico del estudiante y serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Máster de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Los criterios en materia de reconocimiento de asignaturas establecidos por la Universidad, cuando los estudios de destino sean enseñanzas oficiales de Máster, son los siguientes:

1. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Graduado, no serán susceptibles de reconocimiento al no existir adecuación entre el

nivel de competencia exigido en las enseñanzas aportadas y el previsto en el programa de Máster de destino.

2. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Máster Universitario o Doctorado, las asignaturas aportadas serán susceptibles de reconocimiento si, a criterio de la dirección de programa de Máster correspondiente, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el programa de Máster de destino.

Ver normativa UOC:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_v4_20130410_ESP.pdf

Este programa reconoce más de un 15% de la titulación propia de la UOC, hasta un máximo de 40 créditos. Se adjunta descripción del título propio que se extingue con la implantación de esta propuesta de Máster en 2008/09 (en proceso de modificación para el curso 2015/16), y a continuación se incorpora la tabla de reconocimiento entre ambas titulaciones:

Tabla de equivalencias entre el Máster de Prevención de riesgos laborales y el Máster universitario en Prevención de riesgos laborales

<i>Asignaturas del Título propio de máster:</i>
B0.104 Fundamentos de las Técnicas de Mejora O2
B0.105 Ámbito Jurídico de la prevención O 4
B0.106 Seguridad en el trabajo O 7
B0.107 Higiene industrial O 7
B0.108 Medicina del trabajo O2
B0.109 Ergonomía / Psicosociología aplicada O 3,8
B0.110 Otras actuaciones en PRL O 3
B0.111 Gestión de la PRL O 4
B0.112 Técnicas AFINES O2
B0.113 Especialidad Seguridad en el trabajo O 3,5
B0.114 Riesgos y Medidas preventivas en las Actividades O 6,5
B0.115 Agentes Químicos O 1,7
B0.116 Agentes Físicos O 3
B0.117 Estudios Monográficos de Contaminantes O 3,3
B0.118 Estudios sectoriales de riesgos higiénicos O 2,1
B0.119 Ergonomía O 8
B0.120 Psicosociología aplicada O2
B0.121 Proyecto Máster Seguridad en el trabajo O 10
B0.122 Proyecto Máster Higiene industrial O 10
B0.123 Proyecto Máster Ergo / Psico O 10
B0.362 Taller virtual P 1

<i>Se reconocen 40 ECTS obligatorios del Master Universitario):</i>
M4.108 Otras actuaciones en PRL O 3
M4.106 Ergonomía O 2,5
M4.101 Fundamentos y Ámbito Jurídico de la prevención O 8
M4.105 Gestión de la PRL y Técnicas AFINES O 8
M4.103 Higiene industrial O 7
M4.107 Medicina del trabajo O2
M4.104 Psicosociología Aplicada O 2,5
M4.102 Seguridad en el trabajo O 7

Asimismo, se propone la aceptación de hasta 40 créditos correspondientes a la parte común de asignaturas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales para aquellos programas impartidos por entidades universitarias con unos contenidos equivalentes a los establecidos en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997. La UOC no reconocerá ningún crédito correspondiente a las especialidades incluyendo en las mismas los créditos asociados a prácticas y a Trabajo Final de Máster.

4.4.2. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos consiste en la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas se verán reflejadas en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos

La Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el trámite que permite a los estudiantes de la UOC valorar su bagaje universitario anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los/las directores/as de programa y es presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite en la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.

Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite. Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades -que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En la UOC, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los Contratos de trabajo o Nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.
4. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la universidad, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

Este programa de Máster si bien podrá reconocer hasta un 15% (9 sobre 60 créditos) de la experiencia profesional, únicamente reconoce bajo esta modalidad 7 créditos según lo recogido en la siguiente tabla:

Asignaturas	Requisitos	Documentación
-------------	------------	---------------

Seguridad en el trabajo (7 créditos)	Experiencia profesional en un departamento de prevención de riesgos laborales tanto en el ámbito privado como pública de un mínimo de 2 años	Certificado de vida laboral Certificado de la empresa donde se detallen las actividades desarrolladas Historia curricular
---	--	---

4.5. Descripción de los complementos formativos para la Admisión

No se establecen complementos de formación obligatorios.

Respecto de los complementos formativos para aquellos perfiles de acceso en que el tutor detecte su necesidad se ofertaran las siguientes asignaturas que cubren las posibles necesidades de partida, se proponen las siguientes asignaturas:

- Introducción a la empresa, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Introducción al derecho, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Fundamentos de matemáticas, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.
- Fundamentos de estadística, asignatura del Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y del Grado de Relaciones Laborales y Ocupación (RLO) de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 créditos.

En los casos en que se considere necesario se cursará/n una o más de las asignaturas propuestas que permitan igualar los conocimientos de inicio del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Objetivos generales del título

Formar profesionales que puedan desarrollar las funciones preventivas de nivel superior establecidas en el artículo 37 del RD 39/1997 de 17 de enero de 1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (y modificaciones).

El perfil de formación

Los estudiantes que obtengan el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, podrán desarrollar funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales o afines en: servicios de prevención propios de las empresas, servicios de prevención ajenos, mutúas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, consultorías especializadas en prevención, servicios de prevención mancomunados, administración local, administración sanitaria, organizaciones sindicales y empresariales.

Orientación de la titulación

El RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su Anexo VI fija las funciones que han de desarrollar y las materias en que se deben formar los diversos especialistas en prevención de riesgos laborales. En consecuencia, las competencias específicas y en buena medida también las transversales se desprenden de dicho reglamento.

Éste Máster, formará profesionales con una visión integral de la prevención de riesgos laborales y competencias para detectar riesgos inherentes al trabajo en cada organización para poder desarrollar la ordenación de un conjunto coherente y global de medidas de acción preventiva adecuadas.

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales ofrece los módulos obligatorio y 3 optativos en función de la especialidad.



Carácter	ECTS	Organización Temporal	Secuencia
Formación obligatoria			
Fundamentos de las técnicas de mejora en PRL	3 ECTS	Semestral	Primer semestre
Ámbito jurídico de la prevención	5 ECTS	Semestral	Primer semestre
Seguridad en el trabajo	7 ECTS	Semestral	Primer semestre
Higiene industrial	7 ECTS	Semestral	Primer semestre
Medicina del trabajo	2 ECTS	Semestral	Primer semestre
Ergonomía	2,5 ECTS	Semestral	Primer semestre
Psicosociología aplicada	2,5 ECTS	Semestral	Primer semestre
Otras actuaciones en PRL	3 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Gestión de la PRL	5 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Técnicas afines	3 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Formación optativa			
Seguridad en el trabajo (I y II)	10 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Higiene industrial (I y II)	10 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Ergonomía y Psicosociología (I y II)	10 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Prácticas externas en:			
Prácticas externas: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicosociología	4 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Trabajo Final de Máster en:			
Seguridad en el trabajo	6 ECTS	Semestral	Segundo semestre
Higiene industrial			
Ergonomía y Psicosociología			
TOTAL	80/100 ECTS		

5.2. Actividades formativas

Actividades formativas	
1	Actividades de gestión y búsqueda de información

2	Actividades de planificación
3	Actividades en grupo
4	Análisis de recursos de aprendizaje.
5	Análisis del contexto de aplicación del proyecto
6	Comentarios de texto
7	Debates virtuales sobre conceptos fundamentales de la materia y procedimentales sobre situaciones prácticas
8	Describir aplicaciones prácticas en diversos escenarios y situaciones
9	Elaboración de Mapas conceptuales
10	Estudio de casos sobre situaciones hipotéticas y reales
11	Informe de aprendizaje
12	Lectura y análisis y reflexión del material didáctico
13	Lecturas, análisis y reflexión de textos y artículos científicos
14	Preparación de una presentación y defensa pública de un trabajo
15	Realización de actividades que comporten el uso de Internet para la búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis de las situaciones, la toma de decisiones, etc.
16	Redacción de informes y ensayos
17	Redacción de textos
18	Redacción de una Memoria
19	Resolución de problemas a situaciones planteadas hipotéticas y reales
20	Selección y realización de un Proyecto
21	Simulaciones y juegos de rol
22	Trabajar con entornos virtuales y de manera colaborativa en la creación y gestión de conocimiento (wikis, etc.).
23	Trabajo con programas de gestión bibliográfica.
24	Trabajo y gestión de bases de datos
25	Defensa de Proyecto

5.3. Metodologías docentes

Metodologías docentes	
1	Actividades de exposición de opiniones, posicionamientos, hipótesis, planteamientos, etc., que faciliten el desarrollo de la capacidad de comunicación efectiva, de negociación, y la utilización de un lenguaje apropiado.
2	Análisis crítico y participativo del trabajo propio y ajeno (autoevaluación y la coevaluación).
3	Aplicación de aprendizajes a partir del estudio y la resolución de casos reales o ficticios
4	Aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos prácticos
5	Aprendizaje basado en la búsqueda de información
6	Aprendizaje colaborativo en red
7	El aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión crítica de textos y artículos científicos sobre la materia
8	Instrucción programada a través de materiales docentes y recursos de aprendizaje.
9	La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas desde una perspectiva multidisciplinar.
10	La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas

11	Metodologías participativas que promuevan capacidad de reflexión y la capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo
12	Trabajo individual con tutela para el desarrollo de un proyecto
13	Redacción de una memoria que permita el desarrollo de contenidos y competencias de la especialización
14	Presentación y defensa pública

Modelo pedagógico de la UOC

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA), a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity).
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE), que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- 2005. Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.
- 2009. Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.
- 2011. Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la

construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica.

- **Flexibilidad.** Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje, en los modelos de evaluación, en la normativa de permanencia o en el sistema de titulaciones.
- **Cooperación.** Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.
- **Interacción.** Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación entre todos los agentes (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos tecnológicos y de aprendizaje disponibles) sea una de las bases para aprender y para crear "comunidad".
- **Personalización.** Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Máster se basa en este modelo caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

El entorno donde todos estos elementos confluyen y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores, y administradores. Es a través del Campus que el estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren los profesores, los compañeros, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, la UOC apuesta por poner al servicio de la actividad formativa del estudiante los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados, como por ejemplo:

- Herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.),
- Contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional, sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación (videochats, sistemas de inteligencia colectiva en los foros, etc.),
- Entornos virtuales 3D basados en los videojuegos que permitan interactuar con personas y objetos simulando situaciones reales, el acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Así mismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesor.

5.4. Sistema de evaluación

Sistema de Evaluación	
1	Pruebas de evaluación continua
2	Pruebas de evaluación final (examen o prueba de síntesis)
3	Exposición y defensa pública

Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Máster se basa en el modelo educativo de la UOC, caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Esta metodología se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las prácticas externas y los trabajos de fin de Máster.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente / de aprendizaje.

El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura define:

1. El modelo concreto de evaluación
2. Los criterios generales de evaluación de la asignatura relacionados con los objetivos a alcanzar y las competencias que deben adquirir.
3. En su caso, la tipología concreta de la prueba de evaluación final (PEF), los criterios y fórmulas de evaluación, corrección y nota, y las tablas de cruce o fórmulas ponderadas aplicables.

La normativa aplicable se encuentra en la normativa académica de la UOC:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_v4_20130410_ESP.pdf

La evaluación continúa

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

Prueba de síntesis (PS)

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan de aprendizaje y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

Examen (EX)

El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad virtual del EX se puede establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente / de aprendizaje, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de una manera anónima.

Prácticas

La práctica es una actividad de evaluación no presencial que forma parte del sistema de evaluación de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente / de aprendizaje correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y / o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente / de aprendizaje.

Trabajo Final de Máster

Los trabajos de fin de Máster (TFM) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura y con participación de profesorado externo.

La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y / o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura.
2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. El expediente académico del estudiante recoge las calificaciones finales, así como las notas de las PEF y de la EC realizadas.
3. Las fórmulas de ponderación que se aplicarán según el modelo de evaluación.

La revisión de las calificaciones

1. Revisión de la nota de PEF.- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al

efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. Revisión de la nota de EC.- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión. Corresponde al estudiante, como parte de su proceso de aprendizaje, contrastar su ejercicio con las soluciones y las correcciones hechas por el consultor.

Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno.

Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

La evaluación final en circunstancias especiales

1. Realización no presencial de la evaluación final.- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

a. Estudiantes residentes en el extranjero: Los estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFM y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.

b. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios, durante los turnos de pruebas finales de evaluación: Los estudiantes desplazados en el extranjero deberán justificar esta situación cada semestre que se produzca. Estos estudiantes no pueden solicitar hacer las PEF de forma virtual durante más de dos semestres seguidos.

c. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no

presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre .- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer Máster) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo Máster), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas.- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

Derechos y deberes de los estudiantes

1. Información.- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas / programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. Derecho a ser evaluado .- Todo estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. Convocatorias.- La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente / de aprendizaje.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer Máster) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo Máster), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Custodia de expedientes. La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF. Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en el acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Identidad y autoría

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC puede solicitar a los estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Infracción de la normativa

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente / de aprendizaje son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su

caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- la suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- la copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- la colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- la utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF.

Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:

- nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC
- imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- o nota de suspenso (D o 0) de la PEF-cuando la conducta se ha producido mientras se hace.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la impropiedad de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

5.5. Nivel 1: Datos básicos del Máster

El Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales ofrece un módulo común a las diferentes posibilidades de especialización y tres módulos de especialización en base a los criterios recogidos en el Real Decreto 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención:

- Seguridad en el Trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y psicología.

Cada uno de los módulos de especialización está conformado por dos asignaturas de contenido teórico de 5 créditos cada uno, más una asignatura de prácticas de 5 créditos y un Trabajo Final de Máster de 5 créditos.

5.5.1. Nivel 2. Datos básicos de los Módulos o Materias

Nombre del Módulo o Materia 1: Prevención de Riesgos Laborales (según lo establecido en el Anexo VI del RD 39/1997)	
ECTS materia: 40	Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 1r / 2º
Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser capaces de identificar las condiciones de trabajo y de distinguir entre prevención y protección. ▪ Saber cuáles son los daños derivados del trabajo y conocer el alcance de la problemática de los daños derivados del trabajo en nuestra sociedad. ▪ Saber qué es un peligro y qué es un riesgo, y qué diferencias presentan. • Conocer el alcance y la utilidad de las técnicas de seguridad. • Aplicar las diferentes técnicas según las circunstancias preventivas. • Decidir cómo se debe realizar una evaluación de riesgos, cuándo hay que hacerla y quién lo tiene que hacer. • Conocer los diferentes métodos que existen para la evaluación de riesgos. • Conocer las normas de seguridad aplicadas a la empresa y a los puestos de trabajo. • Determinar las protecciones individuales y colectivas. • Determinar los riesgos derivados de las máquinas y la electricidad. • Determinar los riesgos derivados de la manipulación manual y mecánica de las cargas y del almacenaje de material. • Conocer los criterios normativos sobre maquinaria, equipos de trabajo y electricidad. • Determinar los riesgos derivados de las máquinas, equipos de trabajo y la electricidad, y establecer medidas preventivas. • Determinar los riesgos de incendio y explosión y adoptar medidas preventivas. 	

- Elaborar un plan de autoprotección.
- Adquirir los conocimientos básicos para llevar a cabo los análisis, la evaluación y el control de las situaciones que se produzcan en la manipulación, el almacenaje y el transporte de cargas de productos químicos.
- Identificar la higiene industrial como una técnica de prevención de ciertos riesgos profesionales.
- Exponer los fundamentos y los principios básicos de la higiene industrial, y también la relación que tiene con otras disciplinas.
- Identificar los diferentes tipos de contaminantes.
- Explicar los fundamentos básicos y utilizar el léxico propio de la toxicología laboral.
- Explicar las relaciones dosis-efecto y dosis-respuesta y diferenciar los diferentes efectos adversos que los tóxicos pueden producir sobre la salud.
- Adquirir un conocimiento mínimo sobre las vías de entrada y los procesos de interacción mutua entre el tóxico y el organismo.
- Referirse a la normativa específica aplicada a la higiene industrial.
- Identificar los diferentes agentes según su naturaleza y describir la clasificación según el riesgo de infección.
- Utilizar la normativa aplicable a los agentes biológicos y la metodología para la identificación y la evaluación de la exposición a agentes químicos en el lugar de trabajo.
- Describir los principales métodos de control y selección de controles de la exposición a agentes químicos.
- Plantear la metodología general de actuación en la exposición y en el control de agentes físicos (ruidos, vibraciones, radiaciones y ambiente térmico) y definir los conceptos básicos.
- Describir los efectos de los agentes físicos sobre la salud y sintetizar la normativa básica en materia de su exposición.
- Evaluar teóricamente y describir los principales métodos de control y reducción de la exposición a agentes físicos.
- Conocer los factores de naturaleza psicosocial que afectan al desarrollo del trabajo y a la satisfacción y el bienestar de las personas.
- Identificar las consecuencias y los efectos de los factores psicosociales en las personas y en las organizaciones.
- Adquirir conocimientos sobre la evaluación de los factores psicosociales y de sus consecuencias.
- Conocer las distintas formas de intervención psicosocial en la mejora de las condiciones de trabajo.
- Identificar las diferentes tipologías de empresa respecto a la forma jurídica y conocer las características más significativas de las diferentes formas de gestionar empresas.
- Conocer los fundamentos de la planificación aplicada a la prevención y los criterios legales y técnicos aplicables a la organización de la prevención.
- Identificar los diferentes modelos existentes para gestionar la prevención.
- Conocer los argumentos económicos de la prevención.
- Aproximarse a los principios de otros materias preventivas como la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad viaria.
- Conocer el marco del aprendizaje en la prevención de las condiciones de seguridad y

salud en el trabajo.

- Saber analizar las necesidades formativas.
- Planificar la formación.
- Programar e impartir la acción formativa.
- Saber realizar la evaluación de la formación
- Conocer el proceso de la comunicación y diferenciar sus elementos.
- Distinguir las vías a través de las cuales circula la información en la empresa.
- Conocer los efectos de la comunicación deficiente y las habilidades en la emisión y la recepción de la información.
- Appreciar los elementos de la comunicación no verbal en el fenómeno comunicativo.
- Planificar y conocer los elementos de una negociación eficaz.

- Identificar riesgos y factores de riesgo ergonómicos de los puestos de trabajo.
- Conocer los conceptos principales relacionados con la ergonomía.
- Conocer técnicas específicas para evaluar riesgos ergonómicos.
- Conocer la normativa técnica específica asociada a la evaluación de riesgos ergonómicos.
- Conocer técnicas específicas para el diseño apropiado de puestos de trabajo.
- Evaluar algunos de los riesgos ergonómicos principales mediante normativa específica.
- Dar una orientación adecuada en las estrategias preventivas para los riesgos ergonómicos.
- Fomentar la cultura proactiva en el desarrollo del proyecto ergonómico.

- Conocer la función de la medicina del trabajo en el ámbito laboral y sus competencias en el actual marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Reconocer la diferencia entre medicina del trabajo, vigilancia de la salud y reconocimientos médicos reglamentarios.
- Conocer las principales características de la patología laboral.
- Reconocer la diferencia entre enfermedad profesional, enfermedad relacionada con el trabajo y accidente de trabajo.
- Identificar las principales características de los diferentes tipos de estudios epidemiológicos.
- Ser capaces de orientar el mejor diseño epidemiológico para la investigación de problemas de salud en el trabajo, de acuerdo con una situación concreta.
- Conocer los principios rectores que deben orientar un programa de promoción de la salud en el trabajo.
- Conocer las bases teóricas de la organización de los primeros auxilios en la empresa.

Contenidos:

Fundamentos y ámbito jurídico de la prevención (8 créditos):

1. Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo
2. Nociones básicas de relaciones laborales
3. Sistema español de la Seguridad Social

4. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales
5. Organización de la prevención en España
6. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales

Seguridad en el Trabajo (7 créditos):

1. Técnicas de seguridad
2. Evaluación de riesgos
3. Normas y señalización. Protección. Lugares y espacios de trabajo
4. Máquinas. Equipos, instalaciones y herramientas. Electricidad. Manipulación y almacenamiento de materiales
5. Incendios. Explosiones. Plan de autoprotección
6. Análisis, evaluación, control y medidas preventivas en la industria química

Higiene Industrial (7 créditos):

1. Introducción a la higiene industrial
2. Toxicología laboral
3. Agentes biológicos
4. Agentes químicos: evaluación de la exposición
5. Agentes químicos: control de la exposición
6. Ruido
7. Vibraciones
8. Estrés térmico
9. Radiaciones

Psicosociología aplicada (2,5 créditos):

1. Carga mental
2. Factores de naturaleza psicosocial
3. Motivación y satisfacción laboral
4. Estrés y otros problemas psicosociales
5. Evaluación e intervención psicosocial

Gestión de la prevención y técnicas afines (8 créditos):

1. Cultura de empresa, calidad y condiciones de trabajo
2. Sistemas de prevención de riesgos laborales
3. Procedimientos preventivos
4. Rentabilidad de la prevención
5. Auditorías de sistemas preventivos
6. Responsabilidad social, prevención y excelencia empresarial

Ergonomía (2,5 créditos):

1. Ergonomía. Conceptos fundamentales
2. La carga física del trabajo
3. Condiciones ergonómicas del ambiente físico
4. Concepción y diseño del lugar de trabajo

Medicina del Trabajo (2 créditos):

1. La medicina del trabajo: conceptos básicos y funciones
2. Vigilancia de la salud en el trabajo

3. Enfermedades laborales
4. Promoción de la salud en el trabajo
5. La investigación epidemiológica en salud laboral
6. Organización de los primeros auxilios en la empresa

Otras actuaciones en PRL (3 créditos):

1. La formación en prevención de riesgos laborales
2. La comunicación en prevención de riesgos laborales
3. La negociación en prevención de riesgos laborales

Observaciones:

En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.

Competencias básicas y generales:

- **CB1** – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- **CB2** – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- **CB3** – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- **CB4** – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- **CB5** – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- **CG1** – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas

Competencias transversales:

- **CT1** – Capacidad de análisis de las situaciones organizativas y de los cambios normativos para poder proponer acciones más adecuadas en cada momento
- **CT2** – Capacidad de resolución de problemas en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos de manera efectiva.
- **CT3** – Capacidad de comunicar, especialmente por escrito en materia de prevención, y teniendo en cuenta el perfil del destinatario que deberá recibir la información.

Competencias específicas:

- **CE1** - Conocimiento profundo de la relación entre condiciones de trabajo y salud, así como de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo.
- **CE2** – Conocimiento de los fundamentos de la promoción de la salud en el entorno laboral y la estructura del sistema de prevención.
- **CE3** – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.

- **CE4** – Capacidad para evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, los equipos de trabajo y las sustancias utilizadas, así como las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores.
- **CE5** – Capacidad para planificar un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a las instalaciones, los equipos de trabajo, los riesgos de incendios, explosiones, higiene industrial, ergonomía y psicología,...
- **CE6** – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

Actividades formativas	Horas Dedicación	Presencialidad
Actividades de gestión y búsqueda de información	65	0
Actividades de planificación	65	0
Actividades en grupo	65	0
Lectura y análisis y reflexión del material didáctico	65	0
Lecturas, análisis y reflexión de textos y artículos científicos	65	0
Comentarios de texto	65	0
Realización de actividades que comporten el uso de Internet para la búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis de las situaciones, la toma de decisiones, etc.	100	0
Debates virtuales sobre conceptos fundamentales de la materia y procedimentales sobre situaciones prácticas	65	0
Redacción de textos	150	0
Resolución de problemas a situaciones planteadas hipotéticas y reales	195	0
Trabajar con entornos virtuales y de manera colaborativa en la creación y gestión de conocimiento (wikis, etc.).	100	0

Metodologías docentes:

- Actividades de exposición de opiniones, posicionamientos, hipótesis, planteamientos, etc., que faciliten el desarrollo de la capacidad de comunicación efectiva, de negociación, y la utilización de un lenguaje apropiado.
- Aplicación de aprendizajes a partir del estudio y la resolución de casos reales o ficticios
- Aprendizaje basado en la búsqueda de información
- Aprendizaje colaborativo en red
- Análisis crítico y participativo del trabajo propio y ajeno
- El aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión crítica de textos y artículos científicos sobre la materia
- Instrucción programada a través de materiales docentes y recursos de aprendizaje.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas desde una perspectiva multidisciplinar.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas
- Metodologías participativas que promuevan capacidad de reflexión y la capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

El modelo establecido en el Máster se fundamenta en el seguimiento de la evaluación continua (EC) con una evaluación final en forma de prueba de síntesis (PS) de carácter presencial.

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre y aporta el 70% de la calificación final. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación. Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente.

Finalmente, en los casos en que no se haya seguido el modelo de EC o éste no se haya superado, existe la posibilidad de realizar un examen (EX) que es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

Nombre del Módulo o Materia 2: Especialización en Seguridad en el Trabajo (según lo establecido en el Anexo VI del RD 39/1997)

ECTS materia: 10	Carácter: Optativo
-------------------------	------------------------------

Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º
---	---

Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano

Resultados de aprendizaje:

- Conocer las actividades económicas con más siniestralidad.
- Conocer los riesgos laborales de estas actividades económicas.
- Ser capaces de aplicar las medidas de prevención y protección adecuadas a estos riesgos laborales.
- Conocer las diferentes metodologías que se pueden utilizar para evaluar los riesgos laborales.

- Ser capaces de efectuar una evaluación de riesgos.
- Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales.
- Elaborar el plan de autoprotección.
- Conocer las actividades económicas con más siniestralidad.
- Conocer los riesgos laborales de estas actividades económicas.
- Ser capaces de aplicar las medidas de prevención y protección adecuadas a estos riesgos laborales.
- Conocer las diferentes metodologías que se pueden utilizar para evaluar los riesgos laborales.
- Ser capaces de efectuar una evaluación de riesgos.
- Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales.
- Elaborar el plan de autoprotección.

Contenidos:

Según se detalla en el Anexo VI del RD 39/1997, para el área (especialización) de seguridad en el trabajo: deberá acreditarse una formación mínima de 100 horas prioritariamente, complementada con 100 horas adicionales en forma de prácticas y/o Trabajo Final de Máster.

El modelo propuesto por la Universitat Oberta de Catalunya ha establecido la realización de 10 créditos en forma de contenidos teórico/prácticos de ampliación del área de Seguridad en el Trabajo junto con 5 créditos de formación práctica referente al área.

Complementariamente se establecerá la realización de un Trabajo Final de Máster de 5 créditos que permita evaluar el nivel de contenidos asimilados y la capacidad de aplicación de las competencias trabajadas.

Especialización en Seguridad en el Trabajo I (5 créditos):

1. Construcción: edificación y obra civil
2. Ampliación máquinas. Forja y fundición. Industrias de conformación del metal
3. Riesgos y medidas preventivas en diversas actividades productivas

Especialización en Seguridad en el Trabajo II (5 créditos):

1. Análisis, evaluación, control y medidas preventivas en la industria química
2. Evaluación de riesgos
3. Plan de prevención de riesgos laborales
4. Plan de autoprotección.

Observaciones:

En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.

Competencias básicas y generales:

- **CB1** – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- **CB5** – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o

autónomo.		
- CG1 – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas		
Competencias transversales:		
- CT1 – Capacidad de análisis de las situaciones organizativas y de los cambios normativos para poder proponer acciones más adecuadas en cada momento.		
Competencias específicas:		
- CE1 - Conocimiento profundo de la relación entre condiciones de trabajo y salud, así como de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo.		
- CE2 – Conocimiento de los fundamentos de la promoción de la salud en el entorno laboral y la estructura del sistema de prevención.		
- CE3 – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.		
- CE6 – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva.		
Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):		
En el caso de las asignaturas teóricas <u>Especialización en Seguridad en el Trabajo I y II</u> :		
Actividades formativas	Horas Dedicación	Presencialidad
Actividades de gestión y búsqueda de información	20	0
Actividades de planificación	20	0
Actividades en grupo	20	0
Lectura y análisis y reflexión del material didáctico	20	0
Lecturas, análisis y reflexión de textos y artículos científicos	20	0
Comentarios de texto	20	0
Realización de actividades que comporten el uso de Internet para la búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis de las situaciones, la toma de decisiones, etc.	20	0
Debates virtuales sobre conceptos fundamentales de la materia y procedimentales sobre situaciones prácticas	20	0
Redacción de textos	35	0
Resolución de problemas a situaciones planteadas hipotéticas y reales	35	0
Trabajar con entornos virtuales y de manera colaborativa en la creación y gestión de conocimiento (wikis, etc.).	20	0
Metodologías docentes:		
En el caso de las asignaturas teóricas <u>Especialización en Seguridad en el Trabajo I y II</u> :		
- Actividades de exposición de opiniones, posicionamientos, hipótesis, planteamientos, etc., que faciliten el desarrollo de la capacidad de comunicación efectiva, de negociación, y la utilización de un lenguaje apropiado.		
- Aplicación de aprendizajes a partir del estudio y la resolución de casos reales o ficticios		
- Aprendizaje basado en la búsqueda de información		

- Aprendizaje colaborativo en red
- Análisis crítico y participativo del trabajo propio y ajeno
- El aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión crítica de textos y artículos científicos sobre la materia
- Instrucción programada a través de materiales docentes y recursos de aprendizaje.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas desde una perspectiva multidisciplinar.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas
- Metodologías participativas que promuevan capacidad de reflexión y la capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Seguridad en el Trabajo I y II:

El modelo establecido en el Máster se fundamenta en el seguimiento de la evaluación continua (EC) con una evaluación final en forma de prueba de síntesis (PS) de carácter presencial.

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre y aporta el 70% de la calificación final. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación. Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente.

Finalmente, en los casos en que no se haya seguido el modelo de EC o éste no se haya superado, existe la posibilidad de realizar un examen (EX) que es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y

completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

Nombre del Módulo o Materia 3: Especialización en Higiene Industrial (según lo establecido en el Anexo VI del RD 39/1997)

ECTS materia: 10

Carácter:

Optativo

Organización temporal: Semestral

Secuencia dentro del plan de estudios:

2º

Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano

Resultados de aprendizaje:

- Evaluar supuestos reales de exposición laboral a agentes químicos, físicos y biológicos.
- Diseñar un estudio sectorial de riesgos higiénicos.
- Diseñar un estudio monográfico sobre exposición a un contaminante.
- Establecer medidas preventivas de tipo higiénico por los diferentes sectores empresariales.
- Evaluar supuestos reales de exposición laboral a agentes químicos, físicos y biológicos.
- Diseñar un estudio sectorial de riesgos higiénicos.
- Diseñar un estudio monográfico sobre exposición a un contaminante.
- Establecer medidas preventivas de tipo higiénico por los diferentes sectores empresariales.

Contenidos:

Según se detalla en el Anexo VI del RD 39/1997, para el área (especialización) de Higiene Industrial: deberá acreditarse una formación mínima de 100 horas prioritariamente, complementada con 100 horas adicionales en forma de prácticas y/o Trabajo Final de Máster.

El modelo propuesto por la Universitat Oberta de Catalunya ha establecido la realización de 10 créditos en forma de contenidos teórico/prácticos de ampliación del área de Higiene Industrial junto con 5 créditos de formación práctica referente al área.

Complementariamente se establecerá la realización de un Trabajo Final de Máster de 5 créditos que permita evaluar el nivel de contenidos asimilados y la capacidad de aplicación de las competencias trabajadas.

Especialización en Higiene Industrial I (5 créditos):

1. Regulación de la UE sobre productos químicos
2. Estrategia de muestreo de agentes químicos en aire
3. Extracción localizada
4. Medición de contaminantes biológicos en aire
5. Control de ruido

Especialización en Higiene Industrial II (5 créditos):

1. Evaluación de riesgos higiénicos en un hospital
2. Evaluación de riesgos higiénicos en una empresa de construcción
3. Evaluación del riesgo higiénico en una industria química
4. Evaluación del riesgo higiénico en una industria metalúrgica
5. Evaluación del riesgo higiénico en una plantación agrícola

Observaciones: En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.		
Competencias básicas y generales:		
<ul style="list-style-type: none"> - CB1 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. - CB5 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. - CG1 – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas 		
Competencias transversales:		
<ul style="list-style-type: none"> - CT1 – Capacidad de análisis de las situaciones organizativas y de los cambios normativos para poder proponer acciones más adecuadas en cada momento - CT2 – Capacidad de resolución de problemas en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos de manera efectiva. 		
Competencias específicas:		
<ul style="list-style-type: none"> - CE1 - Conocimiento profundo de la relación entre condiciones de trabajo y salud, así como de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo. - CE2 – Conocimiento de los fundamentos de la promoción de la salud en el entorno laboral y la estructura del sistema de prevención. - CE3 – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. - CE6 – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva. 		
Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):		
En el caso de las asignaturas teóricas <u>Especialización en Higiene Industrial I y II</u> :		
Actividades formativas	Horas Dedicación	Presencialidad
Actividades de gestión y búsqueda de información	20	0
Actividades de planificación	20	0
Actividades en grupo	20	0
Lectura y análisis y reflexión del material didáctico	20	0
Lecturas, análisis y reflexión de textos y artículos científicos	20	0
Comentarios de texto	20	0
Realización de actividades que comporten el uso de Internet para la búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis de las situaciones, la toma de decisiones, etc.	20	0
Debates virtuales sobre conceptos fundamentales de la materia y procedimentales sobre situaciones prácticas	20	0
Redacción de textos	35	0

Resolución de problemas a situaciones planteadas hipotéticas y reales	35	0
Trabajar con entornos virtuales y de manera colaborativa en la creación y gestión de conocimiento (wikis, etc.).	20	0

Metodologías docentes:

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Higiene Industrial I y II:

- Actividades de exposición de opiniones, posicionamientos, hipótesis, planteamientos, etc., que faciliten el desarrollo de la capacidad de comunicación efectiva, de negociación, y la utilización de un lenguaje apropiado.
- Aplicación de aprendizajes a partir del estudio y la resolución de casos reales o ficticios
- Aprendizaje basado en la búsqueda de información
- Aprendizaje colaborativo en red
- Análisis crítico y participativo del trabajo propio y ajeno
- El aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión crítica de textos y artículos científicos sobre la materia
- Instrucción programada a través de materiales docentes y recursos de aprendizaje.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas desde una perspectiva multidisciplinar.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas
- Metodologías participativas que promuevan capacidad de reflexión y la capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Higiene Industrial I y II:

El modelo establecido en el Máster se fundamenta en el seguimiento de la evaluación continua (EC) con una evaluación final en forma de prueba de síntesis (PS) de carácter presencial.

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre y aporta el 70% de la calificación final. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación. Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente.

Finalmente, en los casos en que no se haya seguido el modelo de EC o éste no se haya superado, existe la posibilidad de realizar un examen (EX) que es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

Nombre del Módulo o Materia 4: Especialización en Ergonomía y Psicología (según lo establecido en el Anexo VI del RD 39/1997)

ECTS materia: 10	Carácter: Optativo
-------------------------	------------------------------

Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º
---	---

Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano

Resultados de aprendizaje:

- Realizar una valoración del riesgo por manipulación manual de cargas, derivado de la adopción de posturas forzadas. la exposición a repetitivos, a un esfuerzo muscular localizado mantenido o al esfuerzo físico general.
- Diseñar un lugar de trabajo ergonómico
- Realizar una valoración del riesgo debido a disconforts ambientales
- Aplicar criterios preventivos a un lugar de trabajo con todo tipo de disconfort ambiental
- Poder llevar a cabo la identificación de los factores de riesgo de carga física de un lugar de trabajo
- Conocer los factores de naturaleza psicosocial que afectan al desarrollo del trabajo y a la satisfacción y el bienestar de las personas.
- Identificar las consecuencias y los efectos de los factores psicosociales en las personas y en las organizaciones.
- Adquirir conocimientos sobre la evaluación de los factores psicosociales y de sus consecuencias.
- Conocer las distintas formas de intervención psicosocial en la mejora de las condiciones de trabajo.

Contenidos:

Según se detalla en el Anexo VI del RD 39/1997, para el área (especialización) de Ergonomía y Psicología: deberá acreditarse una formación mínima de 100 horas prioritariamente,

complementada con 100 horas adicionales en forma de prácticas y/o Trabajo Final de Máster.

El modelo propuesto por la Universitat Oberta de Catalunya ha establecido la realización de 10 créditos en forma de contenidos teórico/prácticos de ampliación del área de Ergonomía y Psicología junto con 5 créditos de formación práctica referente al área.

Complementariamente se establecerá la realización de un Trabajo Final de Máster de 5 créditos que permita evaluar el nivel de contenidos asimilados y la capacidad de aplicación de las competencias trabajadas.

Especialización en Ergonomía (5 créditos):

6. Ergonomía. Procedimientos de aplicación
7. Detección de factores ergonómicos de riesgo en el puesto de trabajo
8. Estudios específicos de riesgos físicos ergonómicos
9. Ergonomía ambiental

Especialización en Psicología (5 créditos):

1. Psicología del trabajo
2. Las causas del estrés
3. Evaluación e intervención

Observaciones:

En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.

Competencias básicas y generales:

- **CB1** – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- **CB5** – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- **CG1** – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas

Competencias transversales:

- **CT1** – Capacidad de análisis de las situaciones organizativas y de los cambios normativos para poder proponer acciones más adecuadas en cada momento.

Competencias específicas:

- **CE1** - Conocimiento profundo de la relación entre condiciones de trabajo y salud, así como de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo.
- **CE2** – Conocimiento de los fundamentos de la promoción de la salud en el entorno laboral y la estructura del sistema de prevención.
- **CE3** – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.
- **CE6** – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Ergonomía y Especialización en

Psicosociología:		
Actividades formativas	Horas Dedicación	Presencialidad
Actividades de gestión y búsqueda de información	20	0
Actividades de planificación	20	0
Actividades en grupo	20	0
Lectura y análisis y reflexión del material didáctico	20	0
Lecturas, análisis y reflexión de textos y artículos científicos	20	0
Comentarios de texto	20	0
Realización de actividades que comporten el uso de Internet para la búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis de las situaciones, la toma de decisiones, etc.	20	0
Debates virtuales sobre conceptos fundamentales de la materia y procedimentales sobre situaciones prácticas	20	0
Redacción de textos	35	0
Resolución de problemas a situaciones planteadas hipotéticas y reales	35	0
Trabajar con entornos virtuales y de manera colaborativa en la creación y gestión de conocimiento (wikis, etc.).	20	0

Metodologías docentes:

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Ergonomía y Especialización en Psicosociología:

- Actividades de exposición de opiniones, posicionamientos, hipótesis, planteamientos, etc., que faciliten el desarrollo de la capacidad de comunicación efectiva, de negociación, y la utilización de un lenguaje apropiado.
- Aplicación de aprendizajes a partir del estudio y la resolución de casos reales o ficticios
- Aprendizaje basado en la búsqueda de información
- Aprendizaje colaborativo en red
- Análisis crítico y participativo del trabajo propio y ajeno
- El aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión crítica de textos y artículos científicos sobre la materia
- Instrucción programada a través de materiales docentes y recursos de aprendizaje.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas desde una perspectiva multidisciplinar.
- La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas
- Metodologías participativas que promuevan capacidad de reflexión y la capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

En el caso de las asignaturas teóricas Especialización en Ergonomía y Psicosociología:

El modelo establecido en el Máster se fundamenta en el seguimiento de la evaluación continua (EC) con una evaluación final en forma de prueba de síntesis (PS) de carácter

presencial.

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre y aporta el 70% de la calificación final. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación. Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente.

Finalmente, en los casos en que no se haya seguido el modelo de EC o éste no se haya superado, existe la posibilidad de realizar un examen (EX) que es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

Nombre del Módulo o Materia 5: Prácticas en PRL	
ECTS materia: 4	Carácter: Obligatorio/Prácticas externas
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º
Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la relación entre condiciones de trabajo y salud • Conocer los principales problemas de salud • Conocer los fundamentos de la promoción de la salud • Conocer la estructura del sistema preventivo. • Conocer la legislación en PRL y la normativa específica de salud laboral. Conocer la normativa específica en materia de seguridad en el trabajo, en materia de higiene industrial y en materia de ergonomía y psicología aplicada. • Evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las medidas de acción preventiva adecuadas a cada caso. • Desplegar las medidas preventivas identificadas como necesarias. • Desplegar (impulsar) acciones de formación y comunicación en materia preventiva.
<p>Contenidos:</p> <p>Las prácticas tendrán relación directa con los contenidos asociados al área de conocimiento pudiendo ser éstas presenciales, virtuales o en espacio de simulación.</p> <p>Esta asignatura contempla el desarrollo de prácticas en organismos y entidades relacionadas con el ámbito de trabajo del Máster y con cada una de las orientaciones profesionalizadoras que ofrece el programa y que haya escogido el estudiante, las cuales llevarán asociadas un plan formativo de trabajo en el que se especificarán las funciones que desarrollará el estudiante, y los objetivos que se le plantean y que deberá alcanzar. Así mismo, el tutor de prácticas dispondrá de toda la información necesaria para el seguimiento y la evaluación de las competencias asociadas a esta acción formativa.</p>
<p>Observaciones:</p> <p>En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.</p>
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio; - CB3 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; - CB4 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades; - CG1 – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas
<p>Competencias transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CT2 – Capacidad de resolución de problemas en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos de manera efectiva. - CT3 – Capacidad de comunicar, especialmente por escrito en materia de prevención, y teniendo en cuenta el perfil del destinatario que deberá recibir la información.
<p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE4 – Capacidad para evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, los equipos de trabajo y las sustancias utilizadas, así como las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores. - CE5 – Capacidad para planificar un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a las instalaciones, los equipos de trabajo, los riesgos de incendios, explosiones,

<p>higiene industrial, ergonomía y psicología,...</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE6 – Capacidad para desplegar las medidas preventivas necesarias, incluyendo las acciones de formación, información y comunicación en materia preventiva. 									
<p>Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una): En el caso de la asignatura de <u>Prácticas</u>:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th> <th>Horas dedicación</th> <th>Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de aprendizaje</td> <td>25</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Memoria</td> <td>75</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades formativas	Horas dedicación	Presencialidad	Informe de aprendizaje	25	0	Memoria	75	0
Actividades formativas	Horas dedicación	Presencialidad							
Informe de aprendizaje	25	0							
Memoria	75	0							
<p>Metodologías docentes:</p> <p>En el caso de la asignatura de <u>Prácticas</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos prácticos - La aplicación práctica de los aprendizajes a través de la resolución de problemas 									
<p>Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):</p> <p>En el caso de la asignatura de <u>Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales</u>:</p> <p>La asignatura sólo se puede superar con el seguimiento y superación de la EC (100%). La calificación final de la asignatura será la nota obtenida EC.</p>									

Nombre del Módulo o Materia 6: Trabajo Final de Máster	
ECTS materia: 6	Carácter: Obligatorio/TFM
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º
Lenguas en las que se imparte: Catalán / Castellano	
<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la relación entre condiciones de trabajo y salud • Conocer los principales problemas de salud • Conocer los fundamentos de la promoción de la salud • Conocer la estructura del sistema preventivo. • Conocer la legislación en PRL y la normativa específica de salud laboral. Conocer la normativa específica en materia de seguridad en el trabajo, en materia de higiene industrial y en materia de ergonomía y psicología aplicada. • Evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. • Planificar las medidas de acción preventiva adecuadas a cada caso. • Desplegar las medidas preventivas identificadas como necesarias. • Desplegar (impulsar) acciones de formación y comunicación en materia preventiva. 	
<p>Contenidos:</p> <p>Trabajo Final de Máster (6 créditos): El Trabajo Final de Máster ha de permitir la evaluación del nivel de contenidos asimilados y la capacidad de aplicación de las competencias trabajadas.</p>	

Este TFM es obligatorio para todos los estudiantes los cuales deben culminar el Máster con la redacción de un trabajo final original e innovador que integre y sintetice las competencias trabajadas a lo largo del Máster y basado en alguna de las materias que habrán cursado anteriormente, en este caso con orientación a la Seguridad en el Trabajo. Por todo ello se considera que la elaboración de una memoria de plan de prevención o documento similar por parte del estudiante puede ser la mejor forma de conectar definitivamente todos los contenidos y competencias adquiridos a lo largo del programa. Dicha memoria podrá adaptarse a los intereses del estudiante en cuanto a perfil de la organización, sector, dimensión, internacionalización y/o cualquier otra aproximación relevante. En la concepción, desarrollo y redacción final del trabajo serán asesorados de un modo personalizado tanto en lo que a aspectos esenciales de metodología se refiere (aplicados al caso o tema concreto que hayan decidido investigar) como en aspectos específicos de contenido.

Observaciones:

En este módulo se han de trabajar todas las competencias asociadas al programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de forma que todos los egresados hayan trabajado y estén en condiciones de acreditar la superación de estas competencias.

Competencias básicas y generales:

- **CB2** – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- **CB3** – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- **CB4** – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- **CG1** – Capacidad de aprendizaje continuo y autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas

Competencias transversales:

- **CT2** – Capacidad de resolución de problemas en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos de manera efectiva.
- **CT3** – Capacidad de comunicar, especialmente por escrito en materia de prevención, y teniendo en cuenta el perfil del destinatario que deberá recibir la información.

Competencias específicas:

- **CE3** – Conocimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.
- **CE4** – Capacidad para evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, los equipos de trabajo y las sustancias utilizadas, así como las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores.
- **CE5** – Capacidad para planificar un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a las instalaciones, los equipos de trabajo, los riesgos de incendios, explosiones,

higiene industrial, ergonomía y psicología,...		
Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):		
En el caso del Trabajo Final de Máster:		
Actividades formativas	Horas dedicación	Presencialidad
Análisis del contexto de aplicación del proyecto	5	0
Selección y realización de un de proyecto	80	0
Redacción de una Memoria	55	0
Defensa de un Proyecto	10	0
Metodologías docentes:		
En el caso del Trabajo Final de Máster:		
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo individual con tutela para el desarrollo en forma de evaluación continua de un proyecto adscrito al área de Seguridad en el Trabajo. - Redacción de una memoria tipo plan de prevención para una actividad que permita el desarrollo de contenidos y competencias del área de Seguridad en el Trabajo. - Presentación y defensa pública. 		
Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):		
En el caso del Trabajo Final de Máster:		
<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de evaluación continua (0-100%). - Exposición y defensa pública por parte de los estudiantes 		

5.5.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura

Nombre de la asignatura: <u>Fundamentos de las técnicas de mejora de PRL</u>	
ECTS Nivel 3: 3	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser capaces de identificar las condiciones de trabajo y de distinguir entre prevención y protección. ▪ Saber cuáles son los daños derivados del trabajo y conocer el alcance de la problemática de los daños derivados del trabajo en nuestra sociedad. ▪ Saber qué es un peligro y qué es un riesgo, y qué diferencias presentan. 	

Nombre de la asignatura: <u>Ámbito jurídico de la prevención</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer los elementos básicos que configuran el trabajo y el derecho del trabajo, las diferentes modalidades contractuales existentes y las características fundamentales de las relaciones laborales. ▪ Introducirse en el sistema de la Seguridad Social que hay en España: disponer de los elementos necesarios para saber cuando un trabajador/a ha ser dado de alta, de baja o afiliado al régimen general de la Seguridad Social y para calcular la cotización en la Seguridad Social que correspondan según el salario percibido y conocer la acción protectora de este régimen. ▪ Detectar todas las necesidades de la empresa para cumplir lo que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e interpretar correctamente las diferentes obligaciones establecidas por esta ley. ▪ Adquirir un conocimiento mínimo de la normativa derivada de la Ley de prevención de riesgos laborales y detectar las responsabilidades del empresario en esta materia. ▪ Conocer los organismos internacionales que influyen en la prevención de riesgos laborales y los organismos nacionales con competencia en la materia. 	

Nombre de la asignatura: <u>Seguridad en el Trabajo</u>	
ECTS Nivel 3: 7	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el alcance y la utilidad de las técnicas de seguridad. • Aplicar las diferentes técnicas según las circunstancias preventivas. • Decidir cómo se debe realizar una evaluación de riesgos, cuándo hay que hacerla y quién 	

lo tiene que hacer.

- Conocer los diferentes métodos que existen para la evaluación de riesgos.
- Conocer las normas de seguridad aplicadas a la empresa y a los puestos de trabajo.
- Determinar las protecciones individuales y colectivas.
- Determinar los riesgos derivados de las máquinas y la electricidad.
- Determinar los riesgos derivados de la manipulación manual y mecánica de las cargas y del almacenaje de material.
- Conocer los criterios normativos sobre maquinaria, equipos de trabajo y electricidad.
- Determinar los riesgos derivados de las máquinas, equipos de trabajo y la electricidad, y establecer medidas preventivas.
- Determinar los riesgos de incendio y explosión y adoptar medidas preventivas.
- Elaborar un plan de autoprotección.
- Adquirir los conocimientos básicos para llevar a cabo los análisis, la evaluación y el control de las situaciones que se produzcan en la manipulación, el almacenaje y el transporte de cargas de productos químicos.

Nombre de la asignatura: <u>Higiene Industrial</u>	
ECTS Nivel 3: 7	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la higiene industrial como una técnica de prevención de ciertos riesgos profesionales. • Exponer los fundamentos y los principios básicos de la higiene industrial, y también la relación que tiene con otras disciplinas. • Identificar los diferentes tipos de contaminantes. • Explicar los fundamentos básicos y utilizar el léxico propio de la toxicología laboral. • Explicar las relaciones dosis-efecto y dosis-respuesta y diferenciar los diferentes efectos adversos que los tóxicos pueden producir sobre la salud. • Adquirir un conocimiento mínimo sobre las vías de entrada y los procesos de interacción mutua entre el tóxico y el organismo. • Referirse a la normativa específica aplicada a la higiene industrial. • Identificar los diferentes agentes según su naturaleza y describir la clasificación según el riesgo de infección. • Utilizar la normativa aplicable a los agentes biológicos y la metodología para la identificación y la evaluación de la exposición a agentes químicos en el lugar de trabajo. • Describir los principales métodos de control y selección de controles de la exposición a agentes químicos. • Plantear la metodología general de actuación en la exposición y en el control de agentes físicos (ruidos, vibraciones, radiaciones y ambiente térmico) y definir los conceptos básicos. • Describir los efectos de los agentes físicos sobre la salud y sintetizar la normativa básica 	

<p>en materia de su exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar teóricamente y describir los principales métodos de control y reducción de la exposición a agentes físicos.

Nombre de la asignatura: <u>Medicina del Trabajo</u>	
ECTS Nivel 3: 2	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la función de la medicina del trabajo en el ámbito laboral y sus competencias en el actual marco normativo de la prevención de riesgos laborales. • Reconocer la diferencia entre medicina del trabajo, vigilancia de la salud y reconocimientos médicos reglamentarios. • Conocer las principales características de la patología laboral. • Reconocer la diferencia entre enfermedad profesional, enfermedad relacionada con el trabajo y accidente de trabajo. • Identificar las principales características de los diferentes tipos de estudios epidemiológicos. • Ser capaces de orientar el mejor diseño epidemiológico para la investigación de problemas de salud en el trabajo, de acuerdo con una situación concreta. • Conocer los principios rectores que deben orientar un programa de promoción de la salud en el trabajo. • Conocer las bases teóricas de la organización de los primeros auxilios en la empresa. 	

Nombre de la asignatura: <u>Ergonomía</u>	
ECTS Nivel 3: 2,5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar riesgos y factores de riesgo ergonómicos de los puestos de trabajo. • Conocer los conceptos principales relacionados con la ergonomía. • Conocer técnicas específicas para evaluar riesgos ergonómicos. • Conocer la normativa técnica específica asociada a la evaluación de riesgos ergonómicos. • Conocer técnicas específicas para el diseño apropiado de puestos de trabajo. • Evaluar algunos de los riesgos ergonómicos principales mediante normativa específica. • Dar una orientación adecuada en las estrategias preventivas para los riesgos ergonómicos. • Fomentar la cultura proactiva en el desarrollo del proyecto ergonómico. 	

Nombre de la asignatura: <u>Psicosociología</u>	
ECTS Nivel 3: 2,5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los factores de naturaleza psicosocial que afectan al desarrollo del trabajo y a la satisfacción y el bienestar de las personas. • Identificar las consecuencias y los efectos de los factores psicosociales en las personas y en las organizaciones. • Adquirir conocimientos sobre la evaluación de los factores psicosociales y de sus consecuencias. • Conocer las distintas formas de intervención psicosocial en la mejora de las condiciones de trabajo. 	

Nombre de la asignatura: <u>Otras actuaciones en prevención de riesgos laborales</u>	
ECTS Nivel 3: 3	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el marco del aprendizaje en la prevención de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Saber analizar las necesidades formativas. • Planificar la formación. • Programar e impartir la acción formativa. • Saber realizar la evaluación de la formación • Conocer el proceso de la comunicación y diferenciar sus elementos. • Distinguir las vías a través de las cuales circula la información en la empresa. • Conocer los efectos de la comunicación deficiente y las habilidades en la emisión y la recepción de la información. • Apreciar los elementos de la comunicación no verbal en el fenómeno comunicativo. • Planificar y conocer los elementos de una negociación eficaz. 	

Nombre de la asignatura: <u>Gestión de la prevención de riesgos laborales</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las diferentes tipologías de empresa respecto a la forma jurídica y conocer las características más significativas de las diferentes formas de gestionar empresas. • Conocer los fundamentos de la planificación aplicada a la prevención y los criterios legales 	

<p>y técnicos aplicables a la organización de la prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los diferentes modelos existentes para gestionar la prevención. • Conocer los argumentos económicos de la prevención.

Nombre de la asignatura: <u>Técnicas afines</u>	
ECTS Nivel 3: 3	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Aproximarse a los principios de otras materias preventivas como la seguridad del producto, el sistema de calidad, la gestión medioambiental, la seguridad industrial y patrimonial y la seguridad viaria. 	

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Seguridad del Trabajo I</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las actividades económicas con más siniestralidad. • Conocer los riesgos laborales de estas actividades económicas. • Ser capaces de aplicar las medidas de prevención y protección adecuadas a estos riesgos laborales. • Conocer las diferentes metodologías que se pueden utilizar para evaluar los riesgos laborales. • Ser capaces de efectuar una evaluación de riesgos. • Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales. • Elaborar el plan de autoprotección. 	

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Seguridad del Trabajo II</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las actividades económicas con más siniestralidad. • Conocer los riesgos laborales de estas actividades económicas. • Ser capaces de aplicar las medidas de prevención y protección adecuadas a estos riesgos laborales. • Conocer las diferentes metodologías que se pueden utilizar para evaluar los riesgos laborales. 	

- Ser capaces de efectuar una evaluación de riesgos.
- Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales.
- Elaborar el plan de autoprotección.

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Higiene Industrial I</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar supuestos reales de exposición laboral a agentes químicos, físicos y biológicos. • Diseñar un estudio sectorial de riesgos higiénicos. • Diseñar un estudio monográfico sobre exposición a un contaminante. • Establecer medidas preventivas de tipo higiénico por los diferentes sectores empresariales. 	

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Higiene Industrial II</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar supuestos reales de exposición laboral a agentes químicos, físicos y biológicos. • Diseñar un estudio sectorial de riesgos higiénicos. • Diseñar un estudio monográfico sobre exposición a un contaminante. • Establecer medidas preventivas de tipo higiénico por los diferentes sectores empresariales. 	

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Ergonomía</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una valoración del riesgo por manipulación manual de cargas, derivado de la adopción de posturas forzadas. la exposición a repetitivos, a un esfuerzo muscular localizado mantenido o al esfuerzo físico general. • Diseñar un lugar de trabajo ergonómico • Realizar una valoración del riesgo debido a disconforts ambientales • Aplicar criterios preventivos a un lugar de trabajo con todo tipo de disconfort ambiental • Poder llevar a cabo la identificación de los factores de riesgo de carga física de un lugar de trabajo 	

Nombre de la asignatura: <u>Especialización en Psicosociología</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los factores de naturaleza psicosocial que afectan al desarrollo del trabajo y a la satisfacción y el bienestar de las personas. • Identificar las consecuencias y los efectos de los factores psicosociales en las personas y en las organizaciones. • Adquirir conocimientos sobre la evaluación de los factores psicosociales y de sus consecuencias. • Conocer las distintas formas de intervención psicosocial en la mejora de las condiciones de trabajo. 	

Nombre de la asignatura: <u>Prácticas en: Seguridad en el Trabajo ó Higiene Industrial ó Ergonomía y Psicosociología</u>	
ECTS Nivel 3: 5	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2	
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	

Mapa de competencias del Máster

Módulo	Asignatura	Competencia básica	Competencia general	Competencia transversal	Competencia específica
Módulo 1 Prevención de Riesgos Laborales (parte común)	Fundamentos y ámbito jurídico de la prevención	CB-3 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-3
	Seguridad en el Trabajo	CB-1 CB-2	CG-1	CT-2	CE-1 CE-4 CE-5
	Higiene Industrial	CB-1 CB-2	CG-1	CT-2	CE-4 CE-5
	Ergonomía	CB-1 CB-2	CG-1	CT-2	CE-4 CE-5
	Psicosociología	CB-1 CB-2	CG-1	CT-2	CE-4 CE-5
	Medicina del Trabajo	CB-1 CB-2	CG-1	CT-2	CE-2 CE-5
	Otras actuaciones en PRL	CB-1 CB-4 CB-5	CG-1	CT-3	CE-6
	Gestión de la prevención y técnicas afines	CB-1 CB-3 CB-4	CG-1	CT-1 CT-3	CE-2 CE-3 CE-6
Módulo 2 Especialización en Seguridad en el Trabajo	Especialización en Seguridad en el Trabajo I	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3
	Especialización en Seguridad en el Trabajo II	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3

	Prácticas en Seguridad en el Trabajo	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-4 CE-5 CE-6
	Trabajo Final de Máster (área Seguridad en el Trabajo)	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-3 CE-4 CE-5
Módulo 3 Especialización en Higiene Industrial	Especialización en Higiene Industrial I	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3
	Especialización en Higiene Industrial II	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3
	Prácticas en Higiene Industrial	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-4 CE-5 CE-6
	Trabajo Final de Máster (área Higiene Industrial)	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-3 CE-4 CE-5
Módulo 4 Especialización en Ergonomía y Psicosociología	Especialización en Ergonomía	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3
	Especialización en Psicosociología	CB-1 CB-5	CG-1	CT-1	CE-1 CE-2 CE-3
	Prácticas en Ergonomía y Psicosociología	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-4 CE-5 CE-6
	Trabajo Final de Máster (área Ergonomía y Psicosociología)	CB-2 CB-3 CB-4	CG-1	CT-2 CT-3	CE-3 CE-4 CE-5

Se prevé que un estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en un año, en el caso de que lo curse a tiempo completo, o en un plazo superior de años según el modelo flexible de la universidad. A continuación se plantean los dos escenarios posibles, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial en dos años:

a) Planificación en un año lectivo

Primer semestre	Segundo semestre
Fundamentos de las técnicas de mejora en PRL (3 ECTS)	Otras actuaciones en PRL (3 ECTS)
Ámbito jurídico de la prevención (5 ECTS)	Gestión de PRL (5 ECTS)
Seguridad en el trabajo (7 ECTS)	Técnicas afines (3 ECTS)
Higiene industrial (7 ECTS)	Seguridad en el trabajo (10 ECTS)
Medicina en el trabajo (2 ECTS)	Higiene industrial (10 ECTS)
Ergonomía/Psicosociología aplicada (5 ECTS)	Ergonomía y Psicosociología aplicada (10 ECTS)
	Prácticas (4 ECTS)
	TFM (6 ECTS)
29 ECTS	31 ECTS

b) Planificación en dos años lectivos

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Fundamentos de las técnicas de mejora en PRL (3 ECTS)	Higiene industrial (7 ECTS)	Otras actuaciones en PRL (3 ECTS)	Seguridad en el trabajo (10 ECTS)
Ámbito jurídico de la prevención (5 ECTS)	Medicina en el trabajo (2 ECTS)	Gestión de PRL (5 ECTS)	Higiene industrial (10 ECTS)
Seguridad en el trabajo (7 ECTS)	Ergonomía/Psicosociología aplicada (5 ECTS)	Técnicas afines (3 ECTS)	Ergonomía y Psicosociología aplicada (10 ECTS)
			Prácticas (4 ECTS)
			TFM (6 ECTS)
15 ECTS	14 ECTS	11 ECTS	20 ECTS

Mecanismos de coordinación docente

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la

asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, el director de programa y los profesores responsables de las asignaturas del Máster se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar a los distintos docentes colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el Máster de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estos se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y del director académico del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado, el director académico de programa y el director de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Máster.

5.6. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Desde el curso 2011/12 se han concedido un total de 29 becas Erasmus, en concreto:

	2011/12	2012/13	2013/14
Formación	7	8	7
Prácticas	---	6	1

Así mismo, la universidad también ha recibido estudiantes de movilidad, concretamente 1 de prácticas en 2010/11 y 3 de formación en el curso 2013/14.

A nivel general de la UOC existe una Comisión de Movilidad que reúne a los responsables de la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y a los coordinadores Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los estudiantes y las universidades destinatarias. El departamento de Artes y Humanidades dispone de un coordinador Erasmus para todos los programas de los estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos a las becas Erasmus, asesora a los estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el “learning agreement” de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

Proyecto Intercampus

Desde 1999 la UOC participa en este proyecto, una experiencia de administración abierta en el ámbito universitario que se inicia a partir de un convenio de colaboración impulsado por la Generalitat de Cataluña entre diferentes universidades que participan en el seno del Consejo Interuniversitario de Cataluña.

Actualmente son ocho las universidades participantes en el proyecto (Universitat de Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Pompeu Fabra, Universitat de Girona, Universitat de Lleida, Universitat Rovira i Virgili y Universitat Oberta de Catalunya) y el objetivo principal es incorporar dinámicas innovadoras de formación a distancia complementarias a la formación presencial entre los universitarios catalanes y que ya apuntan a las metodologías de trabajo establecidas en el marco del EEES.

Quizá las contribuciones más importantes de Intercampus son la puesta en común de contenidos (asignaturas) de diferentes ámbitos para compartir entre los estudiantes de las universidades participantes y la experiencia de gestión compartida mediante una plataforma única de acceso, facilitadora de la movilidad, con las que se favorece un entorno de colaboración universitario.

Otros proyectos de movilidad de la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de

estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Convenios bilaterales:

- Universidad Autónoma de Barcelona (Metacampus): ampliación de la oferta formativa de con 10 asignaturas de la UAB y donde la UOC ofrece 9 asignaturas a sus estudiantes.
- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Por último debe considerarse la participación en el proyecto piloto europeo e-Move sobre movilidad virtual (MV) y también se han iniciado conversaciones con la Open University, y también la oferta de Minors que permite fomentar:

- La movilidad de los estudiantes entre distintas titulaciones de la propia universidad.
- La movilidad de estudiantes procedentes de otras universidades.
- La movilidad de los estudiantes que cursan las titulaciones actuales hacia las nuevas titulaciones de Máster adaptadas a los requerimientos del EEES.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, se promueve la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)
- European University Association (EUA)
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL)
- European Association for International Education (EAIE)
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- EDUCAUSE
- EuroMed Permanent University Forum (EPUF)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)
- New Media Consortium (NMC)
- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- OpenCourseWare Consortium (OCW Consortium)

- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- Red de Innovación Universitaria (RIU)
- Institutional Management in Higher Education (IMHE-OECD)

Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que le surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Servicios al Estudiante, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social.

6.1.1. Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor asociado: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial
- Profesor ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
- Profesor: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.
- Profesor agregado: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores

agregados cuentan con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.

- Catedrático: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

El Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales propuesto se ofrece desde los Estudios de Economía y Empresa, que cuentan en la actualidad con un total de 41 profesores. Estos Estudios están dirigidos por la Directora M. Àngels Fitó, que es la responsable de toda la oferta de éstos y es miembro de la Comisión Académica de la Universidad. Por categorías, encontramos un 41% de profesores agregados, 44% de profesores, 7% de profesores ayudantes y un 5% de profesores asociados.

Esta propuesta de Máster contará con un total de 5 profesores a tiempo completo, un 60% de los cuales son doctores. De éstos últimos, un 20% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA y un 40% está en proceso de evaluación en el momento de redactar esta memoria.

La Comisión de la Titulación está formada por la Directora de los Estudios de Economía y Empresa, Dra. Àngels Fitó Bertrán, el Director del programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, Dr. Xavier Baraza Sánchez, y los profesores Dra. Eva Rimbau Gilabert, Dr. Lluís Garay Tamajón, Sra. Mar Sabadell Bosch i Sr. August Corrons Giménez, el mánager del programa Sra. Eva González. Esta comisión se ha reunido de forma periódica y han trabajado intensamente en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Máster y el plan de estudio propuesto, y a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	<i>Profesor Agregado</i>	20%	100%	60%
UOC	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	80%	50%	40%

** NOTA: Seleccionar en función de la Categoría.*

Ayudante / Ayudante Doctor / Catedrático de Escuela Universitaria / Catedrático de Universidad / Maestro de taller o laboratorio / Otro personal docente con contrato laboral / Otro personal funcionario / Personal docente contratado por obra y servicio / Profesor Adjunto / Profesor Agregado / Profesor Asociado / Profesor Auxiliar / Profesor Colaborador Licenciado / Profesor Colaborador Diplomado / Profesor Contratado Doctor / Profesor de Náutica / Profesor Director / Profesor Emérito / Profesor Ordinario o Catedrático / Profesor Titular / Profesor Titular de Escuela Universitaria / Profesor Titular de Universidad / Profesor Visitante

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 80% cuenta con más de 10 años de experiencia docente y, el resto, con una experiencia docente comprendida entre los 5 y los 10 años. En lo referente a su experiencia investigadora 1 profesor disponen de un tramo de investigación y el resto participa asiduamente en proyectos de investigación asociados al ámbito de conocimiento.

Finalmente, hay que mencionar que un 60% posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora, sea en el ámbito empresarial o en el de la administración pública. Aspecto especialmente importante en este programa de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales dado el perfil eminentemente profesionalizador de esta titulación. Destaca la experiencia del Director del programa con más de 10 años de experiencia profesional en prevención de riesgos laborales en diversos sectores de actividad.

En cuanto al número de consultores y tutores, el programa vigente de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales cuenta con más de 30 consultores especializados en las diferentes disciplinas de la prevención de riesgos laborales y con actividad profesional tanto en el ámbito privado como de la administración pública. La colaboración externa de consultores y tutores se mantendrá con la nueva versión del Máster.

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales, en la que consta tanto su titulación como su experiencia profesional:

Dirección del programa:

Tabla resumen CV						
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/o profesional y/o investigadora
Xavier Baraza Sánchez	Doctor Ingeniero Químico		Profesor	A tiempo completo	Prevención de Riesgos Laborales Organización de empresas	<p><i>Académica:</i> 4 años como profesor en la UOC. 4 años como Director del MU en PRL de la UOC: Más de 10 años en otras universidades como profesor asociado (UB, URV y UPCT).</p> <p><i>Profesional:</i> Director de Proyectos de Seguridad Industrial en Trámites, Informes y Proyectos, S.L. (2 años) Director de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Derivados</p>

						<p>Químicos S.A. (6 años)</p> <p><i>Investigadora:</i> Producción científica basada en prevención de riesgos laborales y en biotecnología ambiental.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Profesorado:

Tabla resumen CV						
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/o profesional y/o investigadora
M. Mar Sabadell i Bosch	Abogado y Licenciada en Derecho. Máster en la Sociedad de la Información y el Conocimiento	Evaluación tramo docente	Profesora	A tiempo completo	Derecho empresarial: laboral y fiscal	<p>Académica: 15 años como profesor en la UOC (desde 1999). 5 años profesora responsable de la Dirección del TFM en Prevención de Riesgos Laborales. Adjunta al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (2006-2008), responsable del proceso de adaptación EEES, y Adjunta al Vicerrector de Política Universitaria y Profesorado (2008-2009).</p> <p>Profesional: 4 años en Garrigues (Arthur Andersen Asesores legales y tributarios)</p> <p>Investigadora: Miembro del Grupo de investigación reconocido ONE. Investigación científica en temas de Responsabilidad</p>

						empresarial en PRL, Teletrabajo y Calidad docente en e-Learning
August Francesc Corrons Giménez	Ingeniería de Caminos, canales y puertos; Ingeniería Técnica de Obras públicas	En curso	Profesor	A tiempo completo	Organización de empresas Economía social Prevención de Riesgos Laborales	Académica: 4 años como profesor en la UOC y 11 años como consultor en la UOC. Profesional: Director de Innovación y Desarrollo en Europrincipia Consultores Asociados, S.L. (2 años), Director General en BRN, S.L. del grupo aqua&terra (4 años), Director Técnico de Laboratorio en INHA, S.A. (5 años). Investigadora: Producción científica basada en economía social e ingeniería portuaria.
Eva Rimbau Gilabert	Doctora en Administración y Dirección de Empresas		Profesora	A tiempo completo	Organización de Empresas	<i>Académica:</i> 10 años como Profesora y Directora Académica <i>Investigadora:</i> Producción científica basada en el management & eLearning.
Luis Alfonso Garay Tamajón	Doctor en Economía	Lector AQU	Profesor agregado	A tiempo completo	Economía	<i>Académica:</i> 11 años como profesor de la UOC y cinco como

						<p>profesor asociado de la UAB</p> <p><i>Investigadora:</i> Producción científica basada en el análisis de la RSC en el sector turístico, el desarrollo regional y la historia económica</p> <p>Reconocimiento un tramo de investigación: Reconocimiento dos tramos docentes</p>
--	--	--	--	--	--	--

Además, podemos añadir la siguiente información sobre el director del programa de Máster:

DR. XAVIER BARAZA SÁNCHEZ (Director del Máster)

Tesis Doctoral (octubre de 2002): "Contribución al estudio del tratamiento integrado de residuos municipales en un vertedero" dirigida por los Dres. Joan Mata Álvarez y Ricard Torres Castillo de la Universitat de Barcelona. Excelente Cum Laude por unanimidad.

Participación en contratos de investigación

2013-2014: Desarrollo directivo, compromiso organizativo y riesgos psicosociales

2000-2005: Eliminación biológica sostenible de altas cargas de nitrógeno en corrientes de aguas residuales

2000-2002: Consolidación del grupo de Biotecnología Ambiental.

Publicaciones

Xavier Baraza; Emilio Castejón; Xavier Guardino (2014): Higiene Industrial. Editorial UOC. ISBN 978-84-9064-206-1.

Ana Núñez; Laura Guitart; Xavier Baraza (2014): Dirección de operaciones: Decisiones tácticas y estratégicas. Editorial UOC. ISBN 978-84-9064-076-0.

Jaume Llacuna; Xavier Baraza; Ángel Bernal; Juan Francisco De la Fuente (2013): Formar, comunicar y negociar en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. Editorial UOC. ISBN 978-84-9029-816-9.

César Sáez-Navarrete, Leonardo Rodríguez-Córdoba, Xavier Baraza, Claudio Gelmi, Leandro Herrera (2012): *Hydrogen kinetics limitation of an autotrophic sulphate reduction reactor*. Dyna Colombia, 79/172, pp. 126-132. ISSN 0012-7353.

Carlos Godínez, Francisco J. Hernández-Fernández, Luis J. Lozano, Xavier Baraza, Eva Mardomingo (2011): *Experimental study of the influence of raw material impurities on yellowness index of transesterification polycarbonate*. Journal of Applied Polymer Science. 119/3, pp. 1348-1356. ISSN 0021-8995

Pedro Sánchez Algarra, Xavier Baraza Sánchez, Esteban Vegas Lozano, Ferran Reverter Comes (2006): *Métodos estadísticos aplicados*. Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona. ISBN 978-8447530984.

Juan Antonio Vílchez, Xavier Baraza, Josep Maria Chatris (2004): *El nuevo informe de seguridad para la prevención de accidentes graves*. Ingeniería Química, 416, pp. 160-168. ISSN 0797-4930.

Xavier Baraza, Ricard Torres-Castillo, Foix Galimany (2003): *Digestión anaeróbica en el tratamiento de efluentes y lodos residuales*. Tecnología del Agua, 23/233, pp. 34-46.

Xavier Baraza, Santiago Esplugas (2000): *Formic acid decomposition by O₃/H₂O₂*. Afinidad. 57/486, pp. 88-92. ISSN 0001-9704.

Xavier Baraza, Ricard Torres-Castillo (2000): *Las auditorias medioambientales en el marco de las normas ISO 14000*. Ingeniería Química. 32/367, pp. 95-99. ISSN 0797-4930.

Xavier Baraza; Santiago Esplugas (2000): *Oxidación avanzada en el tratamiento de aguas residuales*. Tecnología del Agua. 197, pp. 82-92.

Xavier Baraza; Ricard Torres-Castillo (2000): *Análisis detallado de la norma ISO 14001*. Ingeniería Química. 32/369, pp. 163-167. ISSN 0797-4930.

El/La directora/a de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el docente colaborador o consultor la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA. És el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El PRA coordina a los distintos consultores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el Máster de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores responsables de asignatura necesarios está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de consultores el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar). Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Docentes colaboradores

La Universidad cuenta con las figuras de consultores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado en función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los consultores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El docente colaborador o consultor tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con los estudiantes asignados a su grupo, tanto en un primer contacto y, periódicamente, para la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del Máster de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros docentes colaboradores de la misma materia o titulación.

- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Los Estudios de Economía y Empresa, cuentan en la actualidad con un total de 650 docentes colaboradores y tutores, para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso.

En relación al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, cabe destacar que el 15% de ellos son doctores pese al perfil profesionalizador del programa y que la mayor parte de del mismo procede del mundo profesional y de la empresa pero con colaboración activa con diversas universidades. El detalle de algunos de los docentes colaboradores y tutores se muestra a continuación:

- Dr. Jaume LLacuna Morera, asesor técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- Dr. Xavier Guardino Solà, director de formación e información del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- Dr. Guillermo García González, profesor del departamento de Derecho Público y Ciencias Jurídicas (área de Derecho del Trabajo) de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Dra. Inés Dalmau Pons, profesora del departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universitat de Barcelona.
- Dra. María Zaplana Ortín, responsable del servicio médico laboral del Ayuntamiento de Barcelona.
- Sr. Jaume Abad Dinarés, del departamento de Inspección Laboral de la Generalitat de Catalunya.
- Sr. Manel Bestratén Belloví, asesor técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- Sra. Núria Carmona Espinosa, responsable del Servei de prevenció propi de Médicos Sin Fronteras.
- Sra. Montserrat Macià Suades, del departamento de Inspección Laboral de la Generalitat de Catalunya.

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y docentes colaboradores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Movilidad de profesorado

En relación con la movilidad, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea le concedió en julio de 2007.

A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión y en el curso 2011/12 se abrió la primera convocatoria para estudiantes.

La Carta Erasmus abre la puerta a la universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Además, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas, ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

Forma parte del equipo de los estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- Mánager de programa
- Técnico de gestión académica
- Técnico de soporte a la dirección de estudios

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Mánagers de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el técnico de gestión académica (TGA). Los estudios cuentan con un número determinado de estos

profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los managers de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales cuenta con el apoyo directo de un total de seis personas del equipo de gestión: dos managers de programa, cuatro técnicos/as de gestión académica y una técnica de soporte a la dirección de los estudios.

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Másters Universitarios, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Máster son:

El Área de **Servicios Académicos** es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los docentes colaboradores, y facilita los materiales en el aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Máster y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

Además, integra los servicios de la Biblioteca. La UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.
- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.
- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

El Área de **Estudiantes** garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea – incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios.

La tutorización del estudiante se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conocedor de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los

cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

El **Área de Planificación y Calidad** está implicada principalmente en los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad y del servicio de encuestas.

6.2. Otros recursos humanos necesarios

Las estimaciones de los Estudios de Economía y Empresa sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Máster universitario son cero ya que el programa se encuentra en proceso de impartición por lo que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación de la nueva revisión del Máster, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de implantación de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que realiza la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que será el encargado de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU).

6.2.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad

Las universidades tenemos un papel relevante como creadoras y difusoras de culturas y conocimientos que nos ha convertido en instituciones clave para colaborar de forma decisiva en la transformación de nuestras sociedades. En este sentido, todas las personas que trabajamos en el ámbito universitario debemos sentirnos responsables de todos los saberes que contribuimos a construir y a amplificar. Pero también somos responsables de los saberes que, de manera más o menos consciente o explícita, no permitimos que afloren y lleguen a toda la ciudadanía.

Esta es nuestra misión. Sin embargo, en las universidades en general y en la nuestra en particular, persisten las prácticas androcéntricas. Esto se observa tanto en la composición del

personal como en la distribución de los puestos de poder, en la producción científica y en los contenidos docentes.

A estas alturas es incuestionable que, si la UOC quiere ser excelente en todos los ámbitos — investigación, docencia e innovación—, necesitamos reconocer y utilizar todos los talentos de todas las personas que integramos la institución.

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/la_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf

La investigación en Igualdad

El programa de investigación Género y TIC del IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC's analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Buscamos avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.
- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

Recursos humanos

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los profesores y con los compañeros de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

El aula virtual cuenta con tres espacios de comunicación básicos: el tablón del profesor, el foro y el debate. Asimismo, y en lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso al registro de resultados de la evaluación continua y final de todas y cada una de las asignaturas.

Hay tres tipos de asignaturas principales: estándar, de especial dedicación y el Trabajo de fin de Máster (TFM):

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común. La atención se realiza principalmente a través de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización de docentes colaboradores en el aula. La ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes. Hasta el momento, la media en las titulaciones LRU , actualmente en extinción, ha sido de 60 estudiantes por aula.
- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante, o grupo reducido de estudiantes, sigue un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es de un máximo de 50 estudiantes por aula virtual.
- En las asignaturas de Trabajo de fin de Máster (TFM) es preciso realizar un seguimiento individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en estas asignaturas es de entre 10 y 15 estudiantes como máximo. Aun así, en la mayoría de los casos la ratio de estudiantes suele ser inferior a 10 estudiantes.

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Máster contempla 6 créditos de prácticas.

Las figuras docentes implicadas en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas son el profesor responsable de la asignatura y el profesional colaborador docente de la asignatura.

Las figuras internas dedicadas a la gestión de las prácticas son los técnicos de gestión académica.

En el plan de estudios del Máster se establecen los requisitos de formación necesarios para que el estudiante pueda formalizar la matrícula correspondiente a las prácticas. El tutor orientará sobre el proceso que hay que seguir para el desarrollo de esta materia.

En el caso de que implique la realización de prácticas presenciales, el estudiante, antes del periodo de matriculación, deberá elegir un centro donde realizarlas, ya sea de entre la selección de plazas propuestas por el mismo programa o bien de entre las propuestas por el propio estudiante.

En cualquier caso, y especialmente en el segundo, la dirección académica del programa o en quien delegue validará que tanto el centro como el proyecto sean los adecuados, y se comunicarán al centro las solicitudes asignadas.

Se firmará un convenio de cooperación educativa con cada una de las instituciones o empresas que acogen estudiantes. Igualmente, se establece un convenio concreto para cada estudiante donde se concreta el proyecto que hay que realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del estudiante. La Universidad tiene los mecanismos adecuados (actividades de difusión de los propios estudios, red de empresas asociadas) para gestionar esta actividad. Igualmente, el perfil del estudiante de la UOC permite en muchos casos realizar la actividad en la propia empresa o institución donde trabaja el estudiante, lo cual beneficia en muchos casos tanto al propio estudiante como a la empresa.

Biblioteca y Recursos de aprendizaje

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como por su traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *ad hoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se responsabilizan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autor de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

La red territorial

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información.

Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar a poyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Actualmente existen 67 dispositivos territoriales

17 sedes territoriales: Manresa, Salt, Barcelona, Reus, Lleida, Sabadell, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Tortosa, Vic, L'Hospitalet del Llobregat, Granollers, Tarragona, Vilanova i la Geltrú, Madrid, Sevilla y Valencia.

51 Puntos de información: Amposta, Andorra, Badalona (Can Casacuberta i Llefià), Banyoles, Barcelona (Les Corts, Vila Olímpica, Sant Andreu y Horta-Guinardó), La Bisbal d'Empordà, Berga, Blanes, Ciutadella, Coma-ruga, Eivissa, Figueres, Gadesa, L'Alguer, Igualada, Manacor, Martorell, Mataró, Montblanc, Mora d'Ebre, Olot, Palafrugell, La Pobla de Segur, Puigcerdà, Ripoll, Rubí, Santa Coloma de Farners, La Seu d'Urgell, Solsona, Sort, Tarragona, Tàrraga, Valls, Barberà del Vallès, Manlleu, Masquefa, Ribes de Freser, La Fatarella, La Pobla de Segur, Santa Bàrbara, Vallirana, Vidreres, Tremp, Pont de Suert, l'Ametlla de Mar, Pineda de Mar, Vilafranca del Penedès, Balaguer y Falset.

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: <http://territori.blogs.uoc.edu>
- Asistir a les Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisan los diferentes directores territoriales.

- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

Inversiones

Por la propia naturaleza de la Universidad, no existen inversiones específicas para los programas.

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en las sedes y puntos de información de la red territorial y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

Seguridad

El Campus Virtual es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los usuarios. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de 20 herramientas distintas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, materiales didácticos, buscadores, etc. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite al personal de gestión gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011). Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en: http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La consultora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible para el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorias de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Máster que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

Plan de viabilidad

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y docentes colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el programa propuesto se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los valores de tasas y resultados académicos y de satisfacción, la Universidad se ha basado en la experiencia previa de los Másteres universitarios desplegados hasta el momento.

Tasa de graduación

Debido a las características específicas de los estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) la tasa de graduación además de en T+1, también la calculamos en T+2, T+3,... ya que aporta más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Para la estimación de esta tasa, como hemos indicado, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en los Másteres que ya se han desplegado. Los valores obtenidos son los siguientes:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10	Cohorte 2010-11	Cohorte 2011-12
Tasa de graduación en T+1	16%	18%	17%	23%
Tasa de graduación en T+2	43%	47%	54%	
Tasa de graduación en T+3	57%	59%	-	
Tasa de graduación en T+4	63%			

Para el Máster Universitario en Prevención de riesgos laborales, que se extingue con la revalidación de éste título, la Tasa de Graduación ha sido:

	T+1	T+2	T+3	T+4
Cohort 2009-10	15,6%	45,3%	57,0%	62,6%
Cohort 2010-11	34,0%	58,4%	64,1%	
Cohort 2011-12	25,7%	57,7%		
Cohort 2012-13	30,1%			

Valores muy próximos a los resultados de todos los Másteres que ofrece la universidad.

La previsión para la tasa de graduación en T+1 es que siga siendo superior al 15%.

Tasa de abandono

Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC. Teniendo en cuenta que una cohorte no puede tener abandono hasta el 3r curso, la tasa de abandono se calcula en T+2. Los valores obtenidos son los siguientes:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10	Cohorte 2010-11
Abandono en T+2 años	20,2%	22,5%	17,8%

Para el Máster Universitario que se extingue con la reverificación de éste título la Tasa de Abandono ha sido:

	T+2
Cohort 2008/09	15,6%
Cohort 2009/10	12,4%
Cohort 2010/11	12,3%

Un resultado ligeramente mejor que el resto de programas de Máster de la universidad. Se propone que la tasa esté entre los valores siguientes:

Abandono en T+2 años	Entre un 15% y 20%
----------------------	--------------------

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del total despliegue del programa, se considerará el óptimo para los Másteres de la UOC una tasa inferior al 25%.

Tasa de eficiencia

Para la estimación de esta tasa se han tenido de nuevo en cuenta los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC; estos valores han sido los siguientes:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Másteres universitarios	96,9%	95,4%	94,3%	95,2%	95,5%

Si tenemos en cuenta que esta tasa está muy relacionada con las tasas de éxito y rendimiento, y estas también se han mantenido estables en los últimos cuatro años, la previsión es que la tasa de eficiencia siga siendo para los programas de Máster superior al 80% con vistas a crecer y establecer como objetivo la tasa del 90%.

Además de las tasas exigidas, la Universidad considera necesario establecer objetivos de rendimiento académico para cada curso; los indicadores para la valoración del Máster de consecución de estos objetivos son los siguientes.

Tasa de éxito

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. En esta tasa, los actuales Másteres oficiales, los resultados obtenidos son los siguientes:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Másteres universitarios	93,6%	94,9%	94,8%	92,9%	95,5%

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión para todos los programas de Máster es que siga siendo superior al 90%.

Tasa de rendimiento

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados; en los Másteres universitarios de la UOC tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Másteres universitarios	78,6%	80,5%	81,7%	81,4%	84,9%

La tasa de rendimiento se ha mantenido estable, aunque con un ligero descenso en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga para todos los Másteres de la UOC por encima del 70%.

Para el Máster universitario que extingue, los resultados han sido:

	Tasa de Rendimiento	Tasa de Éxito
Valor esperado	>=70%	>=95%
2008-09	81,6%	95,8%
2009-10	90,8%	97,7%
2010-11	88,0%	96,9%
2011-12	86,2%	96,4%
2012-13	88,3%	96,6%

Se mantienen los valores esperados para el Máster que ahora se presenta a revaloración.

Además, debe considerarse la medida de la satisfacción del estudiante, que se obtendrá, tal como se explicita en el apartado relativo a los sistemas internos de garantía de la calidad, por medio de las encuestas de satisfacción que se realizan cada curso.

Además, debe considerarse la medida de la satisfacción del estudiante, que se obtendrá, tal como se explicita en el apartado relativo a los sistemas internos de garantía de la calidad, por medio de las encuestas de satisfacción que se realizan cada curso. En concreto:

Tasa de satisfacción

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Total UOC	4	4,1	4,1	4,1	4,0
MU Prevención de Riesgos Laborales (extinción)	3,6	3,6	3,7	4,0	3,8

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a 4 entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Máster.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilitan con el máximo detalle los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores, principalmente, quedan recogidos en su almacén de datos, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge para todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director académico de programa y profesor responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los estudiantes.
- Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el almacén de datos de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el Área de Planificación y evaluación, que periódicamente se reúne con los administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores.

Estos resultados son valorados por asignatura por el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

El director académico del programa, en el marco de la Comisión de Titulación, valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por el director académico del programa y validadas por su director de estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de los docentes colaboradores, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación

Al final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta el vicerrector responsable de calidad y a la Comisión Académica y a la Comisión de Programas:

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.

- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia; en este caso se valora empezar a disponer de estos a partir del curso 2014-2015.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la Universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de Máster y también para las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para evaluar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/documentacio/UOC_Manual_sistema_garantia_Esp_06.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El cronograma de implantación de la titulación no se incorpora puesto que la revalidación del título no implica cambios en el Plan de estudios.

Las asignaturas se implantarán desde el primer semestre del curso 2015/16.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios *

El Máster Universitario en Riesgos Laborales, extingue el actual título de Máster Universitario en Riesgos Laborales que ofrece la UOC desde el curso 2008/09, además procede a la adaptación del título propio que la universidad dejó de ofrecer desde 2008/09.

Esta extinción no comporta problemas de reconocimiento y adaptación al nuevo programa por tratarse de una revisión básicamente administrativa que no ha comportado cambios en las asignaturas ni en los contenidos y competencias que se trabajan.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la UOC supone la extinción del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, con código en el Registro de Universidades, Centros y Títulos: 4311396, que se venía impartiendo en esta Universidad.